



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO.

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
"CUAUTITLÁN".

"FINANZAS CORPORATIVAS. LA REESTRUCTURA DE UN
CRÉDITO SIMPLE CON GARANTÍA HIPOTECARIA A TRAVÉS DE
UNIDADES DE INVERSIÓN EN UNA EMPRESA DE PRODUCTOS
CARNICOS".

TRABAJO DE SEMINARIO

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

LICENCIADO EN CONTADURÍA.

P R E S E N T A:

ALBINO ALBARRÁN GÓMEZ

ASESOR: C.P. EPIFANIO PINEDA CELIS

CUAUTITLÁN IZCALLI, EDO. DE MÉXICO

1999

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

275190



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AVENIDA DE
MEXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLAN
UNIDAD DE LA ADMINISTRACION ESCOLAR
DEPARTAMENTO DE EXAMENES PROFESIONALES



DR. JUAN ANTONIO MONTARAZ CRESPO
DIRECTOR DE LA FES-CUAUTITLAN
PRESENTE.

AT'N: Q. MA. DEL CARMEN GARCIA MIJARES
Jefe del Departamento de Exámenes
Profesionales de la FES-C.

Con base en el art. 51 del Reglamento de Exámenes Profesionales de la FES-Cuautitlán, nos permitimos comunicar a usted que revisamos el Trabajo de Seminario:

Finanzas Corporativas
La Reestructura de un Crédito Simple con Garantía Hipotecaria a través de Unidades de Inversión en una Empresa de Productos Carnicos.

que presenta el pasante: Albino Albarrán Gómez
con número de cuenta: 9030071-2 para obtener el Título de:
Licenciado en Contaduría

Considerando que dicho trabajo reúne los requisitos necesarios para ser discutido en el EXAMEN PROFESIONAL correspondiente, otorgamos nuestro VISTO BUENO.

ATENTAMENTE.

"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"

Cuautitlán Izcalli, Edo. de México, a 26 de Marzo de 1999

MODULO:	PROFESOR:	FIRMA:
<u>4</u>	<u>C.P. Epifanio Pineda</u>	<u>[Firma]</u>
<u>1</u>	<u>L.C. Rafael Mejía R.</u>	<u>[Firma]</u>
<u>3</u>	<u>C.P. Jorge López M.</u>	<u>[Firma]</u>

DEDICATORIAS

GRACIAS, A DIOS POR DARMÉ LA FÉ, INTELIGENCIA Y SABIDURÍA PARA EL LOGRO DE MIS OBJETIVOS, BRINDÁNDOME LA SATISFACCIÓN DE OBTENER MI TÍTULO EL CUAL REPRESENTA MI PREPARACIÓN PROFESIONAL.

GRACIAS, A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO POR ABRIRME LAS PUERTAS DEL CONOCIMIENTO PARA FORMAR PARTE DE SU EXCELENCIA PROFESIONAL.

LE DEDICO ESTA OBRA, MUY ESPECIALMENTE A LA FALCULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES "CUAUTITLÁN", POR ENRIQUECERME DE SABIDURÍA ACÁDEMICA Y PROFESIONAL, Y ASÍ SERVIR CON MADUREZ Y CULTURA A LA SOCIEDAD.

GRACIAS, A MIS PADRES POR REGALARME EL TESORO MÁS GRANDE DEL MUNDO QUE ES LA VIDA CON AMOR Y CONFIANZA, POR GUIARME EN EL BUEN CAMINO CON SU EJEMPLO Y DARMÉ LA MEJOR HERENCIA QUE UN PADRE PUEDE DAR A UN HIJO, LA PREPARACIÓN PROFESIONAL. PARA USTEDES CON TODO MI AMOR.

LE DOY GRACIAS, A UN SER MUY ESPECIAL QUE ME BRINDO TODO SU APOYO PARA REALIZAR ESTE PROYECTO AL FIN TERMINADO, POR AYUDARME A SER MEJOR CADA DÍA Y COMPRENDER MI POSICIÓN AL REALIZAR ESTA OBRA. PARA TÍ HERMANITA CON MUCHO CARIÑO.

A MIS FAMILIARES Y AMIGOS, POR SU APOYO TANTO EN LOS MOMENTOS DE ALEGRÍA COMO EN AQUELLOS EN LOS CUALES NECESITE PALABRASDE ALIENTO, CONTANDO CON SU PLENA CONFIANZA EN MÍ PERSONA.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO I

1. EL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO

1.1 Antecedentes.....	1
1.2 Instituciones de Regulación y Vigilancia.....	4
1.2.1 Secretaría de Hacienda y Crédito Público.....	4
1.2.2 Banco de México.....	6
1.3 Comisión Nacional Bancaria y de Valores.....	7
1.4 Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.....	9
1.5 El Nuevo Sistema Financiero Mexicano.....	12
1.6 Tipos de Financiamiento que otorga el Sistema Financiero Mexicano.....	21

CAPÍTULO II

2. EL CRÉDITO SIMPLE CON GARANTÍA HIPOTECARIA COMO FUENTE DE FINANCIAMIENTO EXTERNO.

2.1 El Crédito Bancario.....	28
2.1.1 Función del Crédito Bancario.....	28
2.1.2 Ventajas del Crédito Bancario.....	28
2.1.3 Costo del Crédito Bancario.....	29
2.2 Clasificación del Crédito.....	30
2.3 Elementos que intervienen en las operaciones de Crédito.....	32

2.4 Concepto de Crédito Simple.....	33
2.5 Finalidad del Crédito Simple.....	34
2.6 Forma de Pago.....	35
2.7 Mecánica de Operación.....	35
2.8 Factores Importantes para Obtener el Crédito.....	36
2.8.1 Factor Moral.....	36
2.8.2 Factor Económico.....	37
2.8.3 Factor Financiero.....	37

CAPÍTULO III

3. LA REESTRUCTURACIÓN FINANCIERA

3.1 Causas de reestructuración financiera.....	39
3.2 Mecanismos de reestructuración financiera.....	40
3.3 Reestructuración Financiera por medio de Unidades de Inversión..	42
3.4 Las ventajas y desventajas de las UDI's.....	54

CAPÍTULO IV

4. Caso Práctico.....	59
CONCLUSIONES.....	77
BIBLIOGRAFÍA.....	79

INTRODUCCIÓN.

El presente trabajo aborda de una manera clara y sencilla la Reestructura Financiera por medio de unidades de inversión, ya que en la actualidad varias de las obligaciones de las empresas se ven afectadas por el fenómeno inflacionario, creando así un adeudo mayor difícil de solventar.

Para comprender más acerca del tema, es indispensable adentrarnos al esquema general donde se llevan a cabo este tipo de actividades financieras.

Por ello, en el Capítulo 1, expongo de una manera breve y precisa la espina dorsal de las finanzas de nuestro país, es decir, El Sistema Financiero Mexicano, para tener pleno conocimiento de que existe una estructura en la cual cada elemento juega un papel muy importante para el equilibrio de las finanzas del país y así identificar de donde derivan las operaciones financieras a las cuales puede recurrir una empresa para continuar su actividad mercantil.

El Capítulo 2, está enfocado en dar a conocer al Crédito simple como fuente de financiamiento externo, al cual recurren entidades por tener la necesidad de utilizar dinero ajeno, pero también porque cuentan con la suficiente solidez para obtenerlo ya que este tipo de crédito no se otorga sin antes analizar la situación financiera de la empresa.

Existen condiciones Macroeconómicas que afectan la actividad de las empresas, además de los sucesos políticos y sociales que hacen que la inflación sea un factor negativo para las sanas finanzas, es entonces cuando se llega a el no cumplimiento de obligaciones y se requiere de un modelo para solucionar dicha situación.

Es entonces, que el Capítulo 3, está dedicado a la Reestructura Financiera, sus causas, los mecanismos que se utilizan, y se llega a profundizar en una manera de reestructurar una deuda

por medio de las unidades de inversión haciendo del conocimientos de sus posibles ventajas como desventajas.

El Capítulo 4, contiene un caso práctico, en donde se ilustra el uso de las reestructuración financiera por medio de unidades de inversión para cumplir con sus obligaciones tan abatidas por los sucesos inflacionarios, llegando a un acuerdo con el acreedor y comparando la situación de la deuda actualmente e históricamente; llegando así a una conclusión que encamine a la empresa para sanear sus finanzas.

CAPÍTULO

I

1. EL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO.

1.1 ANTECEDENTES.

A fines del siglo XVIII la Nueva España fortaleció sus controles políticos y financieros, estableciendo las primeras instituciones de crédito, la Casa de la Moneda y el Nacional Monte de Piedad.

Ya en el siglo XIX, surgen el Banco del Avío, primera institución de promoción industrial (1830); la caja de ahorros del Nacional Monte de Piedad (1849); el Código de Comercio (1854), y en 1864, la primera institución de banca comercial, el Banco de Londres y México, S.A. (actualmente integrado por el Grupo Financiero Serfin). Más tarde se elaboró el Código de Comercio de 1884, el cual confiere al Banco Nacional Mexicano las atribuciones de Banco Central.

En el año de 1907 se crea la Bolsa Privada de México, la cual cambio su denominación a Bolsa de Valores de México, S. C. L., tres años después. Esta operó sin interrupción hasta 1933, cuando se transformo en la Bolsa de México, S. A. de C.V. y obtuvo la autorización para operar como institución auxiliar de crédito.

Posteriormente a la promulgación de la Constitución Política de 1917, el sistema financiero sufre algunas modificaciones, pero no es hasta 1924 cuando la primera Convención Bancaria replantea la estructura que permanece casi inmutable hasta 1993.

1931 - Se emite la Ley Orgánica del Banco de México.

1933 - La Bolsa de Valores cambia su denominación a sociedad anonima.

1934 - Se crea Nacional Financiera como principal Banco de Fomento.

1945 - Se promulga la Ley del Mercado de Valores, dándose un importante paso para la consolidación de la actividad bursátil.

1946 - Se publican reglamentos y ordenamientos legales para que la Comisión Nacional de Valores (CNV) regule la actividad bursátil.

1976 – Publicación del reglamento sobre Banca Múltiple, sentándose las bases para la concertación del capital bancario.

- Emisión de nuevos instrumentos de financiamiento e inversión: Petrobonos (1977), CETES (1978), Papel Comercial (1980) y Aceptaciones Bancarias.

1981 – Establecimiento de la sociedad de inversión conocida como Fondo México (FOMEX) y constitución del Fideicomiso de Promoción Bursátil.

- Durante el primer semestre de 1982. Retiro del Banco de México (Banxico) el mercado de cambios, suspensión de compras al exterior y autorización de la formación de sociedades de inversión de mercado de dinero.
- El 1º de septiembre de 1982 Decreto de nacionalización de la Banca Privada con excepción del Banco Obrero y City Bank N. A.* Establecimiento del control de cambios, conforme el cual Banxico es el único autorizado para realizar la importación y exportación de divisas.

1990 – Autorización de la figura del Especialista como intermediario del Mercado de Valores.

- Aprobación de la Ley para Reprivatizar la Banca.
- Consolidación en la Ley de la Formación de Grupos Financieros que podrán esta integrados por al menos tres diferentes intermediarios, como son: Casas de Bolsa, Almacenadoras, Arrendadoras Financieras, Casas de Cambio, Empresas

-
- La decisión de Nacionalizar la Banca se dio como respuesta a una situación en la cual el gobierno opto por controlar directamente el sistema bancario para evitar ciertas practicas nocivas como
 - Otorgamiento de créditos que excedían los límites autorizados a empresas cuyas acciones eran total o parcialmente propiedad de los bancos
 - Pago de interese excesivos a clientes especiales
 - Pago de intereses infimos a cuenta de ahorros
 - Trato discriminativo en la prestación de servicios

de Factoraje, Afianzadoras, Operadoras de Sociedades de Inversión y Aseguradoras.

- Nueva Ley de Instituciones de Crédito.

1993 – Reforma del Art. 28 de la Constitución dándole Autonomía al Banco de México.

- Integración del Sistema Internacional de Cotizaciones a la ley del Mercado de Valores.
- Perfección a la Garantía sobre valores por Institución de la Caución Bursátil.
- Facultad de realizar Arrendamiento a las Instituciones de Crédito.
- Se otorga facultad de realizar Fideicomiso a Casas de Bolsa.
- Se permite establecer Filiales en el Territorio Nacional a Entidades Financieras del Extranjero que tengan Acuerdo Comercial con México.
- Reconocimiento de la Figura de Asesor de Inversiones.

Definición.

El sistema financiero es un conjunto orgánico de instituciones que generan, captan, administran, orientan y dirigen tanto el ahorro como la inversión en el contexto político, económico que brinda nuestro país, constituye el gran mercado donde se contactan oferentes y demandantes de recursos monetarios o fondos.

Globalmente, el sistema financiero mexicano está conformado por un conjunto de organismos rectores y por los subsistemas de intermediación bancaria y no bancaria.¹

¹ Bolsa Mexicana de Valores, INDUCCIÓN AL MERCADO DE VALORES, Mexico 1998, p. 1

1.2 INSTITUCIONES DE REGULACIÓN Y VIGILANCIA.

1.2.1 SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público es el organismo del Gobierno Federal que representa la máxima autoridad dentro de la estructura del sistema financiero y tiene a su cargo, entre otras, las funciones establecidas en las normas que se mencionan a continuación:

Ley Orgánica de la Administración Pública.

Artículo 31. A la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) corresponde despacho de los siguientes asuntos:

Fracción VII. “Planear, coordinar, evaluar y vigilar el sistema bancario del país, que comprende al Banco Central, a la Banca Nacional de Desarrollo y las demás instituciones encargadas de prestar el Servicio público de Banca y Crédito.”

Fracción XI. “Dirigir las políticas monetaria y crediticia.”

Fracción XIII. “Ejercer las atribuciones que señalen las leyes en materia de seguros, fianzas, valores y de organizaciones auxiliares de Crédito.”

Reglamento interior de la SHCP

Artículo 84. “Compromete a la Dirección General de Seguros y Valores”

I. A participar con la Dirección General de Política Bancaria en la formulación de las políticas de promoción, regulación y control de las instituciones de seguros y fianzas, las SOCIEDADES DE INVERSIÓN, de las ORGANIZACIONES AUXILIARES DE CRÉDITO, CASAS DE BOLSA Y AGENTES DE VALORES, así como las relativas a la planeación, coordinación, vigilancia y evaluación de los intermediarios financieros que no sean de fomento y corresponda su coordinación a la Secretaría.

I- Proponer a aprobación superior, las actividades de planeación, coordinación, vigilancia y evaluación de los intermediarios financieros a que se refiere la fracción anterior y cuya coordinación corresponde a la Secretaría.

II- Estudiar y proponer los programas anuales e institucionales de los citados intermediarios financieros, coordinados por la Secretaría y, en su caso, proponer su aprobación.

III- Estudiar, integrar y proponer para aprobación superior, los presupuestos de los intermediarios financieros a que se refiere la fracción anterior.

IV- Integrar, formular y proponer los programas de modernización administrativa e innovación institucional de los intermediarios financieros a que se refiere la fracción I.

V- Ejercer, previo acuerdo superior, las facultades de la Secretaría como coordinadora del sector de los intermediarios financieros que se refiere la fracción anterior.

VI- Resolver los asuntos relacionados con la aplicación de los ordenamientos legales que rigen las actividades y las materias señaladas en la fracción I.

VII- Representar a la Secretaría, en el ámbito de su competencia, en sus relaciones con la Comisión Nacional de Valores.

VIII- Coordinar la aplicación de los mecanismos de Control de Gestión en las Instituciones y sociedades a que se refiere la fracción I.

Además de las funciones ya mencionadas, La Secretaría de Hacienda y Crédito Público como órgano de Poder Ejecutivo Federal, tiene las siguientes facultades dentro del mercado de valores:

*Instrumentar el funcionamiento de las instituciones que integran el sistema financiero nacional.

1.2.2 BANCO DE MÉXICO.

El Banco de México, es un organismo descentralizado de la administración Pública con personalidad jurídica y patrimonio propio que realiza las funciones de Banco Central.

El Banco Central será persona de derecho público con carácter autónomo y se denominará Banco de México.

Art. 1º Ley del Banco de México.

Objetivo: Promover el sano desarrollo del Sistema Financiero, representando una salvaguarda contra el surgimiento de la inflación, al mismo tiempo que se procurará la estabilidad del poder adquisitivo y se regulará la estabilidad del peso frente al dólar.

El Banco de México goza de plena autonomía, quedando desligado del Gobierno y no responderá a las necesidades de política económica, sino a requerimiento que garanticen la estabilidad económica.

Si finalidad es promover el sano desarrollo del Sistema Financiero y Propiciar el buen funcionamiento de los Sistemas de Pago.

Las principales funciones de esta institución en el sistema financiero son:

- Regular la emisión y la circulación de moneda y fijar los tipos de cambio en relación a divisas extranjeras
- Operar como Banco Reserva, acreditante de última instancia y Cámara de compensación de las instituciones de crédito.
- Construir y manejar las reservas que se requieran para las funciones antes mencionadas.
- Revisar las resoluciones de la Comisión Nacional Bancaria en relación a los puntos anteriores.
- Prestar servicio de tesorería al Gobierno Federal y actuar como agente financiero en operaciones de crédito tanto interno como externo.

- Representar al gobierno en el Fondo Monetario Internacional (FMI) y en todo organismo multinacional que agrupe a bancos centrales.
- El ejercicio de estas funciones deberá efectuarse en concordancia con los objetivos y prioridades de la planeación nacional del desarrollo y de conformidad con las directrices de política monetaria y certifica que señale la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

1.3 COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES.

De acuerdo con la Asociación Mexicana de Intermediarios Bursátiles, A. C.:

Este organismo fue creado en el mes de enero de 1925 por decreto presidencial con la finalidad de supervisar el funcionamiento de las instituciones financieras afiliadas y así garantizar transparencia en sus operaciones. Depende directamente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, misma que determina el monto de las cuotas que deben aportar las instituciones supervisadas, nombra al presidente y aprueba las resoluciones acordadas.

Las atribuciones propias de la Comisión son:

Inspeccionar y vigilar a:

- *Las instituciones de Crédito.
- *Las organizaciones auxiliares.
- *Los fondos de Vivienda.
- *Intervenir en la formación de los reglamentos a que se refieren las leyes en materia de bancos.

*Actuar como cuerpo de consulta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en materia de su competencia.

*Coadyuvar, dentro de sus funciones, en la política de regulación monetaria que compete al Banco de México.

*Intervenir en la emisión de billetes, de títulos-valor emitidos por o con intervención de instituciones de crédito y en los sorteos de los mismos.

*Formar y publicar las estadísticas bancarias y de seguros, y otorgar concesiones a las uniones de crédito.

- *Intervenir en materia fiscal en los aspectos que las leyes le atribuyen.
- *Vigilar el cumplimiento de la Ley Federal del Trabajo.

La Comisión Nacional de Valores es una dependencia de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, creada por decreto presidencial el 11 de febrero de 1946 que de acuerdo a lo establecido en el capítulo V de la Ley de Mercado de Valores y sus disposiciones reglamentaria, tiene como objetivo el regular el mercado de valores y vigilar la debida observancia de dichos ordenamientos.

La Comisión Nacional de Valores tiene entre otras las siguientes facultades:

- *Inspeccionar y vigilar el funcionamiento de las casa de bolsa y la bolsa de valores.
- *Inspeccionar y vigilar a los emisores de valores inscritos en el Registro Nacional de Valores e intermediarios, sólo respecto de las obligaciones que les impone la Ley de Mercado de Valores.
 - * Autorizar a valuadores independientes de activos fijos de las empresas.
 - *Investigar actos que hagan suponer la ejecución de operaciones violatorias de la ley.
 - *Dictar medidas de carácter general a los agentes y bolsas de valores para asegurar una operación sana del mercado.
 - *Dictar disposiciones de carácter general relativas al establecimiento de índices que regulen la estructura administrativa y patrimonial de la Casa de Bolsa con su capacidad para operar salvaguardando los intereses del público inversionista, así como un seguimiento a las operaciones del mercado.
 - *Ordenar la suspensión de cotizaciones de valores cuando en su mercado existan condiciones desordenadas o inconformes a sanos usos y práctica.
 - *Intervenir administrativa o gerencialmente a Casas de Bolsa y Bolsas de Valores con objeto de suspender, normalizar o resolver operaciones violatorias a la ley.
 - *Ordenar la suspensión de operaciones e intervenir administrativamente a las personas o empresas que sin autorización realicen intermediación, u oferten públicamente valores que no se hallen en el Registro Nacional de Valores e intermediarios.

* Inspeccionar y vigilar el funcionamiento de las instituciones para el depósito de valores y/o autorizar sistemas de compensación de información centralizada y otros mecanismos tendientes a perfeccionar el mercado.

*Dictar disposiciones generales para la aplicación del capital pagado y las reservas de capital de Casas de Bolsa y Bolsas de Valores.

1.4 COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

En la nueva Ley General de Instituciones y Sociedades Mercantiles de Seguros, publicada el 3 de enero de 1990, la antigua CNBS se escinde en Comisión Nacional Bancaria (CNB), para atender a las necesidades de las instituciones bancarias, y en Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), ésta última como órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, encargado de la regulación, inspección y vigilancia de los Sectores asegurador y afianzador.

El nuevo reglamento de la CNSF fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 1991, donde se determinan su estructura, facultades y atribuciones. La misión de CNSF, es la de garantizar al público usuario de los seguros y las fianzas, que los servicios y actividades que las instituciones y entidades autorizadas realizan, se apeguen a los establecido por las leyes.

La Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), tiene las siguientes facultades:

* Realizar la inspección y vigilancia que conforme a esta ley la competen.

*Fungir como órgano de consulta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público tratándose del régimen asegurador y en los demás casos que las leyes determinen.

*Imponer multas por infracción a las disposiciones de esta ley.

Hacer los estudios que se le encomienden y presentar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público las sugerencias que estimen adecuadas para perfeccionarlas.

*Coadyuvar con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el desarrollo de políticas adecuadas para la selección de los riesgos técnicos y financieros en relación con las operaciones por el sistema asegurador.

*Proveer las medidas que estime necesarias par que las instituciones y sociedades mutualistas de seguros cumplan con los compromisos contraídos en los contratos de seguros celebrados.

Las instituciones de Seguros y Fianzas.

Las instituciones de seguros son sociedades anónimas concesionadas por el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y pueden clasificarse de acuerdo a su constitución en:

- Privadas;
- Nacionales;
- Mutualistas; y
- Reaseguradoras.

Las instituciones de seguros pueden realizar entre otras las siguientes operaciones.

1. Operaciones de seguro y reaseguro;
2. Constituir e invertir las reservas previstas en la ley;
3. Administrar las sumas que por concepto de dividendo o indemnización les confían los aseguradores o sus beneficiarios;

Administrar las reservas para fondos de pensiones o jubilaciones del personal, complementarias a las que establece la Ley del Seguro Social y de primas de antigüedad, así como las correspondientes a los contratos de seguros que tengan como base planes de pensiones relacionadas con la edad, jubilación o retiro de personas.

4. Administrar las reservas detenidas o instituciones correspondientes a reaseguros que hayan cedido;

5. Dar en administración a las instituciones cedentes, las reservas constituidas por primas retenidas correspondientes a operaciones de reaseguro;
6. Efectuar inversiones en el extranjero por las reservas técnicas u otros requisitos por operaciones en el extranjero;
7. Constituir depósitos en instituciones de crédito y en bancos del extranjero;
8. Operar con documentos mercantiles por cuenta propia, para la realización de su objeto social, así como para operar valores.
9. Adquirir, construir y administrar viviendas de interés social e inmuebles urbanos de productos regulares.
10. Adquirir bienes muebles e inmuebles para su operación.
11. Recibir títulos en descuento y redescuento a instituciones y organizaciones auxiliares de crédito;
12. Otorgar préstamos o créditos.

El reaseguro consiste en palabras sencillas en asegura los riesgos que las empresas aseguradoras aseguraron, diversificando de esta forma su riesgo. De no existir el reaseguro, ninguna empresa de seguros podría correr por cuenta propia riesgos importantes, dejando desprotegido a los sectores productivos.

Las instituciones de Fianzas.

Estas empresas complementan la administración de riesgos en lo que al sector financiero compete. Son sociedades anónimas concesionadas por el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para otorgar fianzas a título oneroso.

1.5 EL NUEVO SISTEMA FINANCIERO MEXICANO.

En 1990, el Gobierno adoptó medidas para brindar mayor eficiencia y confiabilidad en las instituciones financieras. Así se produce la conformación de tres grandes bloques identificados como: Organizaciones Financieras Bancarias, Organizaciones Bursátiles y Organizaciones de Seguros y Fianzas, supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria, la Comisión Nacional de Valores y la Comisión de Seguros y Fianzas respectivamente.

Dentro del primer bloque, las instituciones de BANCA MULTIPLE captan mayor parte de los recursos del sistema y se constituyen así en la principal fuente de financiamiento. Por su parte, la BANCA DE DESARROLLO se dedica a apoyar los programas prioritarios de interés nacional.

El hablar de un Nuevo Sistema Financiero Mexicano es un título que nos orienta hacia la nueva mentalidad que debe ser más agresiva, más profesional, más eficiente, de mayor calidad, y por ende debe ser competitiva. México tiene ahora una legislación perfectible que le permite tener estructuras organizativas en su sistema financiero capaces de competir y asociarse con el capital internacional. La base de esta capacidad la dan las agrupaciones financieras, la nueva banca, las casas de bolsa, las nuevas organizaciones auxiliares de crédito y el potencial de desarrollo que estas organizaciones unidas a las de seguros y fianzas pueden tener.

Los Mercados Financieros.

“El Mercado de Dinero es a corto plazo, al cual acuden oferentes que tienen dinero temporalmente ocioso, y demandantes que tienen que satisfacer los requerimientos de su capital de trabajo.

Sus características adicionales son: De alta Bursatilidad (fácilmente mercadeables, tanto el mercado primario como en el mercado secundario).

El Mercado de Capitales es a mediano y largo plazo, son instrumentos de inversión, títulos financieros o valores.

Su característica adicional: Bursatilidad Variable.”²

La inspección y vigilancia del Sistema Financiero Mexicano se encuentra dividido ahora en tres subsistemas:

1. El subsistema integrado por el Sistema Bancario Mexicano, formado por el Banco de México, las instituciones de crédito de banca múltiple y de banca de desarrollo, el Patronato del Ahorro Nacional y los Fideicomisos del Gobierno Federal para el fomento económico y por las organizaciones y actividades auxiliares de crédito, es supervisado por la Comisión Nacional Bancaria.

2. El subsistema integrado por las instituciones de seguros, las sociedades mutualistas y las instituciones de fianzas, es supervisada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

3. El subsistema integrado por la Bolsa Mexicana de Valores, por el Instituto para el Depósito de Valores, Las casas de bolsa, el único agente de bolsa, las sociedades de inversión y las sociedades operadoras de sociedades de inversión, supervisado por la Comisión Nacional de Valores.

La organización más fuerte y que hará competitivo nuestro Sistema Financiero Mexicano es la Agrupación Financiera, agrupación que no se encuentra señalada directamente en la organización del sistema, pero que agrupa a cuando menos tres de los siguientes tipos de intermediarios financieros existentes en nuestro mercado.

Instituciones de Crédito (de banca múltiple):

Casas de Bolsa:

Almacenes de Depósito:

Arrendadoras Financieras:

Empresas de Factoraje:

Casas de Cambio:

Aseguradoras, y
Afianzadoras.

Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

(D.O.F. 28 de Abril de 1995)

Art. 1. - Se crea la Comisión Nacional Bancaria y de Valores como órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con autonomía técnica y facultades ejecutivas en los términos de esta ley.

Art. 2. - La Comisión tendrá por objeto supervisar, regular, en el ámbito de su competencia a las entidades financieras a fin de recuperar su estabilidad y correcto funcionamiento, así como mantener y fomentar el sano equilibrio del sistema financiero en su conjunto, en protección de los intereses del público.

Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito.

La ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito señala como organizaciones auxiliares de crédito a:

Los Almacenes Generales de Depósito;
Las Empresas de Factoraje;
Los Arrendadoras Financieras, y
Las Uniones de Crédito.

Las tres primeras tienen la característica de poder pertenecer a una agrupación financiera. Además se señala como entidad auxiliar de crédito a la compraventa habitual y profesional de divisas (casas de cambio). En general cualquier organización o actividad auxiliar de crédito requiere autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y ser sociedad anónima, además de contar con el capital mínimo pagado, requisito periódico de esta misma Secretaría.

² Bolsa Mexicana de Valores. INDUCCIÓN AL MERCADO DE VALORES. Mexico, 1998

Almacenes Generales de Depósito.

La Ley de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito dice que los almacenes generales de depósito tendrán por objeto el almacenamiento, guarda ó conservación de bienes ó mercancías de certificados de depósito y bonos de prenda.

Empresas de Factoraje.

Una empresa de Factoraje (Factor) compra a un cliente (cedente), que a su vez es proveedor de bienes y servicios, su cartera (Clientes, facturas, listados, contrarecibos), después de hacerle un estudio de crédito. El cedente debe notificar lo anterior a sus cliente para que el pago se haga al factor. El objetivo claro de esto es lograr liquidez, un aumento en el capital de trabajo.

Arrendadoras Financieras.

El acuerdo entre arrendador y arrendatario a través del cual el arrendador otorga el uso u goce temporal de un bien por un plazo predeterminado al arrendatario a cambio de un precio pactado llamado renta. Una derivación de éstos términos es el concepto de arrendamiento financiero, actividad realizada por las arrendadoras financieras.

Las arrendadoras financieras mediante un contrato de arrendamiento se obligan a adquirir determinados bienes y a conceder su uso ó goce temporal, a plazo forzoso, a una persona (física o moral), obligándose ésta a realizar pagos parciales por una cantidad que cubra el costo de adquisición de los bienes, los gastos financieros y otros gastos conexos, para adoptar al vencimiento del contrato, cualquiera de las tres opciones siguientes:

1. - Comprar el bien a un precio inferior a su valor de adquisición, fijado en el contrato, ó inferior al valor de mercado.
2. - Prorrogar el plazo del uso ó goce del bien, pagando una renta menor; participar junto con la arrendadora de los beneficios que deje la venta del bien, de acuerdo a las proporciones y términos establecidos en el contrato.

Las arrendadoras financieras pueden realizar las siguientes operaciones:

1. Celebrar contratos de arrendamiento financiero.
2. Emitir obligaciones quirografaria ó con garantía específica para ser colocadas a través del mercado bursátil mexicano.
3. Adquirir bienes de proveedores ó de futuros arrendatarios para dárselos a éstos últimos en arrendamiento financiero.
4. Obtener préstamos de instituciones de crédito y de seguros nacionales ó de entidades financieras extranjeras para la realización de sus operaciones, préstamos de instituciones de crédito nacionales ó entidades financieras extranjeras para problemas de liquidez.
5. Otorgar crédito a corto plazo relacionados con contratos de arrendamiento y créditos refaccionarios é hipotecarios.
6. Descontar, dar en prenda ó negociar los títulos de crédito y afectar los derechos provenientes de los contratos de arrendamiento financiero.

Constituir depósitos a la vista y a plazo en instituciones de crédito y bancos del extranjero, así como adquirir valores aprobados para tal efecto por la Comisión Nacional de Valores.

Uniones de Crédito.

Las uniones de crédito son organismos constituidos como sociedades anónimas de capital variable con concesión de la Comisión Nacional Bancaria, formadas por un número de socios no menor a veinte, siendo éstos personas físicas o morales. Tienen la característica fundamental de tener personalidad jurídica.

La Ley de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito especifica las actividades principales que pueden realizar las uniones de crédito y son:

1. Facilitar crédito y prestar garantía ó aval exclusivamente a sus socios. Muchas empresas pequeñas tienen que acudir al agiotista por no ser miembros de una unión de crédito, o lo que es peor, detener su producción.
2. Recibir de sus socios depósitos de dinero para uso de caja y tesorería.
3. Adquirir acciones, obligaciones y otros títulos semejantes y aún mantenerlos en cartera.

4. Encargarse de la construcción y obras propiedad de sus socios par uso de ellos, cuando sean necesarios para sus empresas.
5. Vender los frutos ó productos obtenidos ó elaborados por sus socios. Cuando una unión de crédito vende la producción colectiva, ya no es un pequeño comerciante ó industrial el que trata con un cliente más fuerte, sino la agrupación que puede imponer mejores condiciones.
6. Comprar, vender ó alquilar, por cuenta y orden de sus socios, insumos y bienes de capital para el desarrollo de las empresas de éstos. En su caso adquirir estos bienes para venderlos exclusivamente a sus socios. Una forma de reducir los costos es teniendo mejores precios y condiciones de compra.

Casas de Cambio.

Su objeto social exclusivo es la realización de compra, venta y cambio de divisas, billetes y piezas metálicas nacionales o extranjeras, que no tengan curso legal en el país de emisión; piezas de plata conocidas como onzas troy y piezas metálicas conmemorativas acuñadas en forma de moneda.

Organizaciones Bursátiles.

La Bolsa Mexicana de Valores es la figura principal siendo esta una sociedad anónima de capital variable cuya función principal es facilitar las transacciones con valores y desarrollar el mercado. Los socios de esta Bolsa son las 25 casas de bolsa existentes en México aproximadamente.

Es supervisada por la Comisión Nacional de Valores.

La Bolsa Mexicana de Valores, aún cuando se ha convertido en el eje central del Sistema Financiero Mexicano requiere de ciertas instituciones de apoyo que sean independientes en su estructura pero relacionadas en cuanto a su operación. Las Instituciones de las cuales recibe apoyo la bolsa, pero más que la bolsa, el mercado de valores son:

El Instituto para el Depósito de Valores (INDEVAL);

El Instituto Mexicano del Mercado de Capitales (IMMEC);

La Asociación Mexicana de Casas de Bolsa (AMCB);

Calificadora de Valores, S.A. de C.V. (CAVAL).

El **INDEVAL** fue creado por decreto del 28 de abril de 1978 y tiene por objeto prestar servicios relacionados con la guarda, administración, compensación, liquidación y transferencia de valores. Su creación fue una necesidad pues antes se realizaba el manejo físico de los valores con su consecuente detrimento, y se llegaban a encontrar letreros que decían que no se operara con determinados valores pues habían sido extraviados.

EL **IMMEC** vino a dar respuesta a las necesidades de difusión de la cultura bursátil. A través de convenios con universidades e instituciones de educación superior, proponen colaborar en la elaboración de planes y programas que incluyan conocimientos de esta rama. También colabora con la publicación de estudios y con el manejo de bancos de información del mercado de valores.

La **AMCB**, creada en 1980 tiene como objetivo el fomentar el desarrollo del mercado de valores, objetivo que tienen todos los agentes de valores, pero su valor principal lo constituye en el ser una forma de agrupación gremial de las empresas del mercado de valores, y de esta forma representar la opinión de los agentes de valores.

Agentes de Valores.

Los agentes de valores son los que están directamente relacionados con el público inversionista y con las emisoras de valores. En México existen dos tipos de agentes de valores

El Agente de Bolsa (persona física) y

La Casa de Bolsa (persona moral).

El Agente de Bolsa es la persona física inscrita en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios que pueden realizar las siguientes actividades:

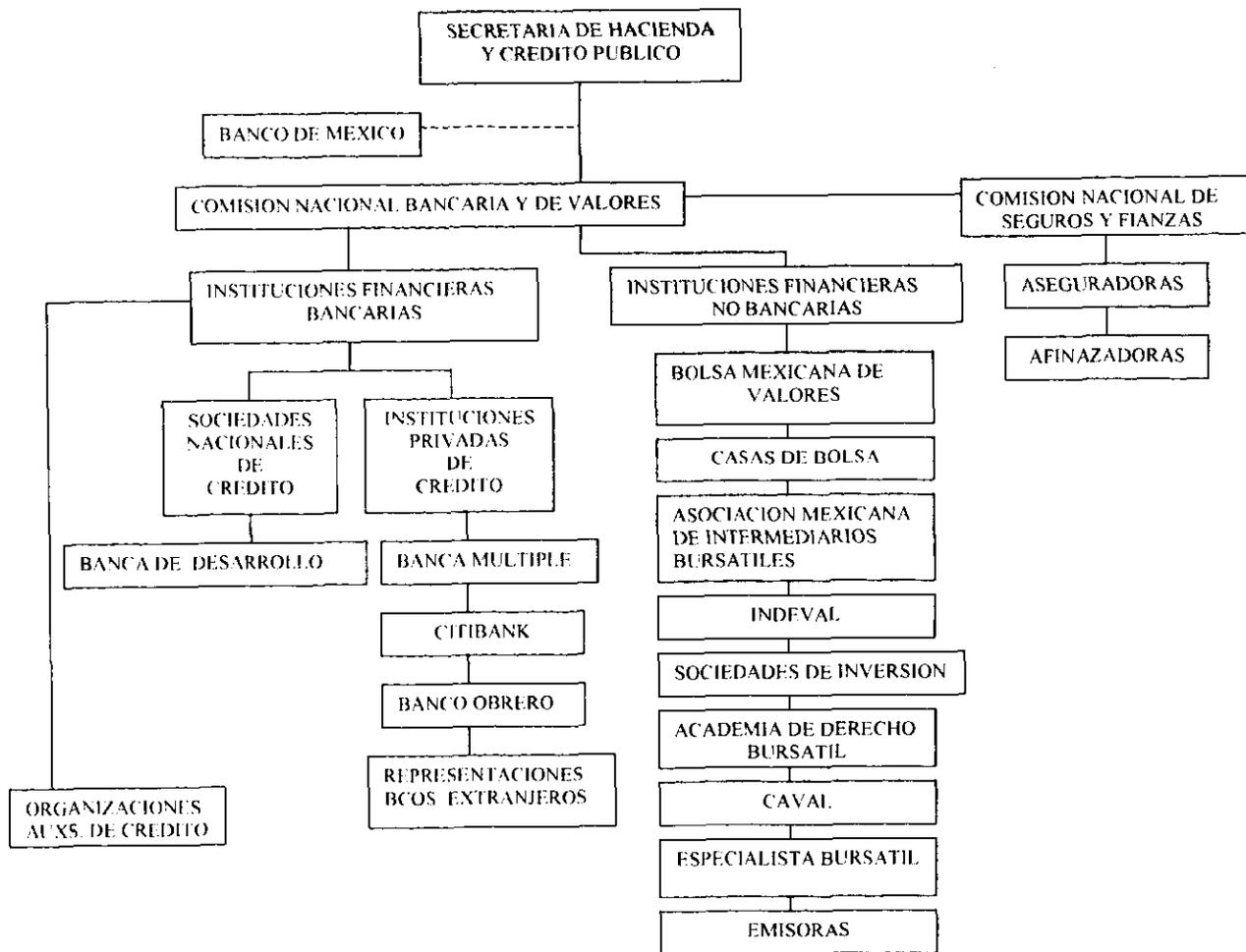
1. Actuar como intermediario en operaciones con valores;
2. Recibir fondos para realizar operaciones con valores;
3. Brindar Asesoría en materia de valores.

La Casa de Bolsa es una sociedad anónima inscrita en la sección de intermediarios del Registro Nacional de Valores e Intermediarios. Además de realizar las tres actividades a que se

dedican los agentes de bolsa, y que son las esenciales de cualquier mercado pueden realizar las siguientes:

4. Recibir créditos para su operación.
5. Otorgar préstamos para la adquisición de valores con garantía de éstos. Esta temporalmente no se hace.
6. Realizar operaciones por cuenta propia, con cargo a su capital y con valores con sus accionistas, administradores, funcionarios y apoderados para realizar operaciones con el público.
7. Administrar y guardar valores, depositando éstos en el INDEVAL.
8. Operar a través de oficinas, sucursales ó agencias de instituciones de crédito.
9. Invertir en sociedades que les presten servicios complementarios a su actividad.
10. Actuar como representante de obligaciones ó tenedores de otros valores.
11. Actuar como Sociedad Operadora de Sociedad de Inversión.

ESTRUCTURA DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO



1.6 TIPOS DE FINANCIAMIENTO QUE OTORGA EL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO

Al igual que otras operaciones bancarias, los créditos operan en plazos y con características diversas a fin de satisfacer al máximo las necesidades del usuario, de ofrecerle financiamientos adecuados y oportunos que lo apoyen y no le representen una carga adicional para sus actividades individuales o comerciales.

Desde este punto de vista los créditos se clasifican en dos grandes rubros:

- Créditos a corto plazo
- Créditos a largo plazo

Créditos a corto plazo

A continuación se mencionan los tipos de crédito que se otorgan para satisfacer necesidades inmediatas de liquidez, encaminados al apoyo del ciclo financiero de la empresa, dichos créditos generalmente entrañan operaciones a corto plazo.

- Remesas.
- Descuentos mercantiles.
- Prestamos quirográficos (directos).
- Prestamos directos con garantía colateral.
- Prestamos prendarios
- Créditos simples o en cuneta corriente.
- Aceptaciones bancarias.

Remesas.- Es una operación de crédito que consiste en tomar en firme de un cliente, títulos de crédito, generalmente cheques y/o documentos, cobrables en una plaza diferente a la de donde se reciben, encargándose el acreditante de hacerlos efectivos a través de sus sucursales en el país o en el extranjero, según el caso.

Descuentos mercantiles.- Es una operación de crédito mediante la cual el acreditante adquiere en propiedad títulos de crédito (generalmente letras de cambio o pagares) aceptados, aun no vencidos y un plazo, provenientes de la compraventa de bienes y servicios, anticipando al endosante (acreditado) su importe y descontando determinada cantidad por concepto de intereses o comisiones.

Prestamos quirográficos (directo). - Esta es una operación de financiamiento a corto plazo, en la cual no existe ninguna garantía real o tangible, sino que se garantiza únicamente por la solvencia moral y económica conocida de las firmas que suscriben el pagare.

Prestamos directos con garantía colateral.- Se trata de un crédito derivado del descuento mercantil y se documenta a través de un pagare, dentro del cual se especifica la garantía que se da como colateral y su valor. Mediante esta operación de crédito, se otorga una cantidad de dinero que equivale a un porcentaje del valor nominal de los títulos de crédito (letras o pagares) que se entreguen en colateral, mismo que el acreditado endosa en garantía.

Prestamos prendarios.- Esta es una operación mediante la cual el acreditante presta al acreditado una cantidad de dinero equivalente a un porcentaje del valor comercial de las mercancías o valores que este otorga en prenda.

Dichas mercancías o valores deben estar depositadas en almacenes autorizados y reconocidos como instituciones auxiliares de crédito, los cuales extenderán un certificado de depósito y un bono prenda, mismo que serán otorgados en garantía al acreditante. Además, dentro del pagare, tal como en los préstamos directos con garantía colateral, se debe especificar la garantía y su monto.

Puede darse el caso en que la prenda no este depositada en una institución auxiliar de crédito; entonces, el contrato de prenda, se debe nombrar un "depositario" que se responsabilice de su guarda y existencia, pero esto ultimo no es recomendable.

Créditos en cuenta corriente.

Dentro de esta figura de crédito existen dos modalidades que se pueden dar en la práctica.

1. **Créditos en cuenta corriente puros.**- En este tipo de crédito, el acreditante no propiamente entrega dinero al acreditado, sino que autoriza que el acreditado cuente con fondos suficientes para cubrir un sobregiro en cuenta de cheques.

La operación consiste en manejar una cuenta de cheques con autorización especial, para disponer hasta cierta cantidad que el acreditante facilita; así, cada vez que la cuenta reporte un sobregiro (por expedición de cheques), automáticamente se cubre con un abono que simultáneamente se convierte en adeudo para el acreditado.

2. **Créditos simples con garantía.**- Mediante esta operación, el acreditado recibe dinero del acreditante, contra la presentación de un pagare y una relación de documentos, mismo que garantizan el adeudo. Estos documentos quedan en poder del acreditado y conforme los va rescatando, este va haciendo liquidaciones parciales. También estos documentos pueden quedar en posesión del acreditante, quien al rescatarlos, hace las liquidaciones.

Créditos comerciales.- Es una operación a través de la cual, el acreditante se obliga por cuenta de un comprador, a pagar a un vendedor una suma determinada de dinero dentro de un plazo también determinado mediante la presentación al acreditado de documentos que demuestren el cumplimiento de un hecho, que generalmente es el embarque de mercancías.

Aceptaciones bancarias.- Son letras de cambio emitidas por empresas a su propia orden y aceptadas por sociedades nacionales de crédito que estas conceden a aquella. El procesamiento de operación previo endoso por el girador, son aceptadas por el banco acreditante al que fueron giradas para que este a su vez las pueda negociar entre inversionistas del mercado de dinero.

Créditos de habilitación o avío (mediano plazo). - Es un crédito que se otorga a mediano plazo, con el fin de apoyar, robustecer y fomentar el capital de trabajo y la operación del negocio.

Son susceptibles de financiamiento mediante este crédito, las industrias, la ganadería y la agricultura.

Estos créditos se garantizan mediante la constitución de prenda sobre los bienes adquiridos con el crédito, así como de los frutos o productos que de ellos se obtengan, ya sean pendientes o futuros, en una proporción no menor a 1.33 de garantía por 1.00 de crédito. En la práctica bancaria esta proporción de garantía casi invariablemente es mayor.

Además, es posible aceptar garantías hipotecarias adicionales, hasta llegar a gravar toda la unidad industrial.

Por su naturaleza este crédito debe ser autofinanciable; esto quiere decir, que la empresa o negocio debe generar internamente recursos que permitan la amortización del mismo.

Créditos a largo plazo

- Crédito refaccionario
- Crédito simple con garantía hipotecaria

Crédito refaccionario. - Este crédito se encuentra enfocado a robustecer o acrecentar los activos fijos de un negocio, con el fin de incrementar la producción y fomentar su crecimiento.

También puede destinarse parte del importe a cubrir responsabilidades fiscales que pesen sobre la empresa del acreditado o sobre los bienes que este use con motivo de la misma, al tiempo de celebrarse el contrato y que parte de ese mismo importe, se aplique a pagar los adeudos en que hubiere incurrido el acreditado por gastos de exploración o por la compra de activos fijos o ejecución de obras, siempre que los actos u operaciones de que procedan tales adeudos, hayan tenido lugar dentro del año anterior a la fecha del contrato.

Los créditos refaccionarios quedan garantizados simultáneamente o separadamente, con las fincas, construcciones, edificios, maquinaria, aperos, instrumentos, muebles y útiles y con los frutos

y productos futuros, pendientes o ya obtenidos del negocio a cuyo fomento haya sido destinado el préstamo en una proporción no menor de 1.50 de garantía por 1.00 de crédito.

Crédito simple con garantía hipotecaria.- Este tipo de operación puede concederse tanto para la producción como para la distribución y su importe deberá ser destinado al fomento del negocio.

Como característica específica, tiene que contar con garantía hipotecaria sobre bienes inmuebles dentro de las que se otorgan, aun cuando su destino no puede variar.

MATRIZ DE CREDITOS / CARACTERISTICAS					
CARACTERISTICAS	DESTINO	PLAZO	TASA	INTERES	GARANTIA
TIPOS DE CREDITOS					
1 - Quirográfico / Directo	Capital trabajo	Corto	Lider + x pto.	Vencimiento/ Anticipado	
2 - Quirográfico con colateral	Capital trabajo	Corto	Lider + x pto.	Vencimiento/ Anticipado	Títulos de crédito
3 - Descuento	Capital trabajo	Corto	Lider + x pto.	Anticipado	Títulos de crédito
4 - Descuento de crédito en libros	Capital trabajo	Corto	Lider + x pto.	Anticipado	Cuentas por cobrar
5 - Prendario	Capital trabajo	Corto	Lider + x pto.	Vencimiento/ Anticipado	Prenda
6 - Habitación o Avío	Capital trabajo	Corto y Largo	Lider + x pto.	Vencimiento/ Anticipado	Bienes de Operación
7 - Refaccionario	Activo fijo	Largo	Lider + x pto.	Vencimiento/ Anticipado	Activo Fijo
8 - Simple	Varios	Corto y Largo	Lider + x pto.	Vencimiento/ Anticipado	Hipotecas s/ud. Indus. U otras
9 - Plan piso	Capital trabajo	Corto	Lider + x pto.	Vencimiento/ Anticipado	Facturas
10 - Plan ventas	Capital trabajo	Corto	Lider + x pto.	Vencimiento/ Anticipado	Cesión en Prenda
11 - Hipotecario	Activo fijo / Consol. Pasivos	Largo	Lider + x pto.	Vencimiento/ Anticipado	Hipotecas sobre inmuebles
12 - Vivienda	Vivienda	Largo	Lider + x pto.	Vencimiento/ Anticipado	Hipotecaria
13 - Crédito en cuenta corriente	Enviar posibles sobregiros	Corto	Lider + x pto.	Vencimiento	
14 - Crédito por aval	Avalar una importación	Corto y Largo	Lider + x pto.		El bien importado
15 - Remesas en camino s/país	Capital trabajo	Vista	Lider + x pto.		
16 - Remesas en camino s/extranjero	Capital trabajo	Vista	Lider + x pto.		
17 - Tarjeta de crédito	Capital trabajo	Corto	Lider + x pto.		
18 - Comerciales domésticos	Capital trabajo	Corto	Lider + x pto.		Mercancía
19 - Comerciales importación	Capital trabajo	Corto	Lider + x pto.		Mercancía
20 - Refinanciamiento de crédito de import	Capital trabajo	Corto	Lider + x pto.	Vencimiento/ Anticipado	Fomex / Mercancía
21 - Pre-exportación	Producción	Corto	Lider + x pto.	Vencimiento	Bancomex
22 - Ventas de exportación	Cartera de exportación	Corto	Lider + x pto.	Vencimiento	Pólizas comese/ Bancaria
23 - Existencias	Capital trabajo	Corto	Lider + x pto.	Vencimiento	Prenda
24 - Sustitución de importación	Capital trabajo	Corto y Largo	Lider + x pto.	Anticipado	Bancomex
25 - Prog. Ccc (EUA)	Import. Prod. Agrícolas	Corto	Lider + x pto.	Trimestral Vencimiento	Ccc
26 - Prog. Edc. (Canadá)	Importación de Bienes	Corto y Largo	Lider + x pto.	Semestral Vencimiento	Edc

CAPÍTULO

II

2. EL CRÉDITO SIMPLE CON GARANTÍA HIPOTECARIA COMO FUENTE DE FINANCIAMIENTO EXTERNO.

Definición De Crédito.

La palabra Crédito proviene del vocablo griego "*credere*" que significa creer, tener confianza, tener fe, su concepción se basa en un plano moral; misma concepción que con mayor amplitud se emplea para denotar:

- *Confianza;
- *Buena reputación y
- *Buena fe.

Así como la consideración que tiene una persona en un ambiente social determinado por su buena conducta, apego a la verdad, rectitud, habilidad profesional y posición patrimonial.

Siendo la palabra crédito un término muy utilizado en las transacciones mercantiles, y que la vida comercial moderna no se concebiría sin el crédito por lo que hay diversas definiciones con un mayor grado de aceptación y son:

John Stuart Mill en su libro Principios de Economía Política nos dice que Crédito "es el permiso de utilizar el capital de otras personas en proyecto propio".

La Definición Bancaria considera al Crédito como "la confianza en la posibilidad, voluntad y solvencia de un deudor, referente al cumplimiento de una obligación contraída con el acreedor a un plazo determinado, proveniente de la entrega de un bien presente por la de un bien futuro."

La Ley de Título y Operaciones de Crédito en su Art. 291 nos dice "En virtud de la apertura de crédito, el acreditante se obliga a poner una suma de dinero a disposición del acreditado o a contraer por cuenta de éste una obligación, para que él mismo haga uso del crédito concedido en la forma y en los términos y condiciones convenidos, quedando obligado el acreditado a restituir al acreditante las sumas de que disponga o a cubrirlo oportunamente por el importe de la obligación

que contrajo, y en todo caso a pagarle los intereses, prestaciones, gastos y comisiones que se estipulen.”

Sus aplicaciones son innumerables, podría mencionar entre otras, que sirve para cubrir necesidades de tipo personal, cumplir con pagos imprevistos, obtener apoyos para capital de trabajo, contar con financiamiento para el fomento o expansión de empresas, para la adquisición o construcción de inmuebles, de bienes de capital, así como de materia prima o maquinaria, también se utiliza en el financiamiento a la producción y desarrollo agropecuarios, y en la consolidación de adeudos.

2.1 EL CRÉDITO BANCARIO.

El Crédito Bancario puede definirse como la operación por medio de la cual una institución de crédito otorga diversos tipos de financiamiento a personas físicas o morales, quienes por su solvencia o la garantía que ofrecen, pueden cumplir a un plazo determinado con el pago total de la deuda contraída y los intereses que de ella deriven.

2.1.1 FUNCIÓN DEL CRÉDITO BANCARIO.

A través del crédito bancario se ha logrado incrementar la producción, generar empleos, agilizar la distribución, favorecer y posibilitar el consumo y, en general, propiciar el desarrollo de la economía.

2.1.2 VENTAJAS DEL CRÉDITO BANCARIO.

Dentro de las ventajas principales tenemos:

*Permite expandir negocios, al proporcionar recursos adicionales en los momentos necesarios y oportunos, a los plazos que más se adapten a las necesidades de la empresa. al tiempo que la empresa adquiere o aumenta su prestigio como buenos sujetos de crédito, lo que facilita a estas operaciones de carácter mercantil.

*Permite contar con la Asesoría de expertos en finanzas que se encuentran en todas las instituciones bancarias, y que orientan a encontrar la mejor solución de los problemas operativos y el eficiente aprovechamiento del crédito.

*Se tiene la posibilidad de obtener tasas de interés preferenciales; esto es, con réditos más bajos a los comerciales, cuando los créditos sean susceptibles de concederse con recursos provenientes de algunos de los fondos de fomento agropecuario, industrial o comercial, establecidos por el gobierno federal.

*Ofrece actualmente grandes beneficios fiscales, ya que el importe de los intereses pagados a un banco, son deducibles a través del costo financiero del crédito, para efectos del impuesto sobre la renta.

2.1.3 COSTO DEL CRÉDITO BANCARIO.

En todo rigor, el costo que se tiene por el uso de un bien ajeno, consiste en el “premio” que se pagara al propietario de dicho bien, por el tiempo que debe diferir la satisfacción de sus necesidades.

Cuando el bien a que nos referimos es específicamente el dinero, el costo se denomina “interés” y considera tanto el Diferimiento de su uso, así como el riesgo en su posibilidad de no recuperarse.

En un mercado perfecto donde existen innumerables usuarios de crédito, así como innumerables “prestamistas”, el precio del crédito se determina por la convergencia de las fuerzas de la oferta y la demanda.

En el crédito bancario, por consecuencia, las tasas de interés que aplican los bancos fluctúan de acuerdo a las condiciones del mercado.

2.2 CLASIFICACIÓN DEL CRÉDITO.

El crédito puede clasificarse en cuatro grupos, como sigue:

A) Atendiendo al sujeto a quien otorga.

*Crédito privado.- Es aquel que se otorga a los particulares, ya sea que se trate de personas físicas o morales.

*Crédito público.- Es el que los pueblos conceden u otorgan a sus gobiernos, en México, se dice que el crédito público es aquel que se concede a personas de derecho público, o sea, aquellos casos de empréstitos que reciben los gobiernos en el ámbito federal, estatal o municipal, mediante emisiones de valores o directamente.

B) Según el destino que se da al crédito.

*Crédito a la producción.- Es el que cuyos capitales, objeto del crédito mismo, se destinan a fomentar el desarrollo de todas las actividades comerciales, de producción o de servicios.

*Crédito al consumo.- Este tipo de crédito es el que se destina a satisfacer las necesidades consuntivas del acreditado; o también ha sido considerado crédito al consumo, el que se destina a fomentar el comercio que vende directamente al consumidor.

C) De acuerdo con las garantías que aseguran su recuperación.

*Crédito sin garantía real.- Es el que se podría considerar como crédito clásico, es el que nace precisamente cuando los atributos de reputación, de solvencia de un sujeto satisfacen las exigencias del acreedor, para confiarle el usufructo de bienes o riquezas, durante un plazo predeterminado, a fin del cual podrá recuperarlos, inclusive con un premio o interés.

En este caso no existe otra garantía que la personalidad del acreditado, es decir, sus cualidades personales en relación con el medio que forma su campo de actividades.

El crédito sin garantía, a su vez puede subdividirse en unilateral o simple y en bilateral o complejo. Unilateral o simple es el garantizado por una sola persona, el bilateral o complejo es aquel que garantizan dos o más personas.

**Crédito con garantía real.*- Es lo contrario al crédito sin garantía, es decir, que se otorga con base en los bienes que el acreditado afecta en garantía, pudiendo subdividirse en:

Pignorativo o de prenda.- Se entiende aquel cuyo cumplimiento se asegura mediante el otorgamiento de un contrato de prenda, es decir, cuando la operación de crédito se respalda con bienes muebles, por ejemplo: inventarios, maquinaria. Así mismo la garantía prendaria también incluye los derechos sobre la garantía y sus valores correspondientes.

Hipotecaria.- Como su nombre lo indica, es mediante la constitución de una hipoteca, es decir, cuando el crédito es garantizado por el deudor o por un tercero con un inmueble.

Fiduciaria.- Cuando el crédito queda garantizado con un contrato de fideicomiso de garantía.

D) Por el plazo a que se concierta.

**Crédito a corto plazo.*- La apreciación de si un crédito es a corto o a largo plazo depende en cierta forma del lugar y de la época en que se otorgue, así como de la cuantía y finalidad del mismo.

Generalmente a un plazo menor de un año, aunque se pueden otorgar a plazos máximos de dos años.

**Crédito a largo plazo.*- Generalmente requiere, por su cuantía, más tiempo para su liquidación; no obstante, que las diversas modalidades que existen dan la impresión de que este, no es un factor decisivo. Se otorga a plazo superior a un año, siendo su forma de pago a través de amortizaciones periódicas (mensual, trimestral o semestral).

En los medios económicos y financieros, se reconoce que el crédito a corto plazo, se desarrolla dentro del mercado de dinero; y el crédito a largo plazo, dentro del mercado de capitales.

Dentro de las clasificaciones expuestas en el punto anterior, se vio que los créditos pueden ser a corto y largo plazo.

El plazo depende en gran medida, del uso específico que se le dará al crédito, por lo cual existe una variedad de créditos que cumplen con destinos específicos, y estos están acordes al plazo que se otorga.

Se pueden hacer dos grandes clasificaciones:

- A) **Créditos de apoyo al ciclo financiero de la empresa.**- Estos son créditos a corto plazo (excepto el crédito de habilitación o avío que puede ser a más de un año). Que sirven de apoyo al capital de trabajo.
- B) **Créditos de apoyo a la adquisición de activos fijos o al proceso productivo.**- Estos son créditos a largo plazo, que se emplean fundamentalmente para la adquisición de activos fijos destinados al fomento de la producción.

2.3 ELEMENTOS QUE INTERVIENEN EN LAS OPERACIONES DE CRÉDITO.

A continuación se exponen los elementos que intervienen en las operaciones de crédito que concede la banca:

- A) **Institución acreditante.**- Que representa la parte que concede el crédito, de acuerdo con las políticas establecidas.
- B) **El sujeto de crédito.**- Es la persona física o moral que recibe por medio del préstamo un bien económico de valor actual.
- C) **Destino del crédito.**- Uso específico que se dará al objeto del crédito.
- D) **Plazo.**- O sea el tiempo que transcurre entre la concesión y el pago total del crédito. Existe también el “plazo de gracia”, el cual forma parte del plazo del crédito y en donde el acreditado no abona pagos a cuenta de capital, sin embargo, si debe pagar durante ese período los intereses.
- E) **Amortizaciones.**- Forma a través del tiempo, en que se pagará el crédito.
- F) **Tasas de interés.**- La cantidad que se deberá pagar por el uso de un recurso ajeno, en el plazo pactado. Para el acreditante, es ingreso y para el acreditado, es costo. La tasa de Interés que se pactará en el cobro del crédito, esta regida por referencias establecidas por el Banco de México, o bien por el propio mercado tomando en consideración emisiones de títulos gubernamentales, por ejemplo: el C.P.P. (costo porcentual promedio), o por la tasa de descuento de CETES (Certificados de la Tesorería de la Federación), o por la T.I.I.E (Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio), sobre las cuales se adicionan puntos porcentuales.
- G) **Tipo de Moneda.**- La moneda en que se operará el crédito, debiendo mencionar el tipo de cambio del día en que se calculó su equivalencia en pesos si es moneda extranjera.

H) **La forma de instrumentación**. - Se refiere a la forma en que será convenido el crédito, mediante contrato con ministraciones periódicas, con una sola ministración, mediante pagarés, cartas de crédito, etc.

I) **Pago de intereses**. - Los intereses pueden ser pagados por anticipado, al vencimiento, en forma mensual, trimestral.

J) **Comisiones**. - El cobro de comisiones por la prestación de servicios y administración de recursos por parte del banco.

K) **Recursos**. - El origen de los recursos que se destinará al crédito representa la composición de la rentabilidad del mismo, por la combinación de tasas y especificaciones que proporciona el tener diferentes alternativas de fondeo.

L) **Confianza**. - Es la consideración que tiene el acreditante respecto a la solvencia moral y económica del acreditado.

2.4 CONCEPTO DE CREDITO SIMPLE

Es un financiamiento a mediano o largo plazo, documentado en un contrato de apertura de crédito simple, que se concede a personas físicas o morales dedicadas a la producción, al comercio, o la prestación de servicios, con el fin de apoyarlos en su actividad económica; dicho crédito podría quedar asegurado con una garantía real (hipotecaria o prendaria) o personal.

Entre las características principales de este tipo de financiamiento, se encuentran las siguientes:

*Deben contar con la garantía propia del crédito y, en su caso, se complementen con garantías personales y/o reales suficientes a satisfacción del banco.

*Se formalizan mediante contrato de crédito, en el que se indica el importe, destino, plazo, tasa fija o variable, forma de pago y garantías reales y/o personales, seguros, etc., y en su caso, establecer obligaciones de "hacer" y "no hacer". También se suscriben títulos de crédito para amparar cada disposición de recursos.

*El acreditado debe aportar con recursos propios, parte importante de la inversión a financiar, teniendo cuidado de que el crédito en relación a la inversión total sea un apoyo, más no una aportación.

*El plazo y periodicidad de las amortizaciones tanto de capital como de intereses, se establece tomando en cuenta la capacidad de pago del acreditado.

*Estos créditos deben otorgarse para el fomento de actividades de producción o prestación de servicios y pueden operarse con recursos propios del acreditante o a través de redescuento con instituciones de desarrollo.

*Dependiendo del criterio del banco, los contratos que amparen este tipo de financiamientos, deberán ser consignados en contrato privado ratificado ante corredor público o en escritura pública, con su inscripción en los respectivos registros.

*Cuando se trate de proyectos nuevos y cuantiosos, a mediano o largo plazo, deben analizarse con especial cuidado los aspectos: Estudio de mercado, la disponibilidad de materias primas, determinación del tamaño y ubicación de la planta industrial, estimación de costos y presupuestos, de operación, estudio y viabilidad del proyecto, evaluación del entorno económico y social, y la generación de recursos.

2.5 FINALIDAD DEL CREDITO SIMPLE

Obtener recursos a largo plazo que permitan el fomento del negocio, es decir, no tiene un fin específico como alguno de los créditos a largo plazo, esto significa que la toma de decisión de utilizar esta fuente de financiamiento externa es para un sin número de circunstancias que se presenten y se necesiten solucionar de inmediato.

Se puede decir que se ponen los fondos a disposición del acreditado, con lo cuales éste podrá adquirir bienes o lograr otros objetivos. Contraer obligaciones, mediante la aceptación, endoso o aval de títulos de crédito, por cuenta del acreditado.

En conclusión, el destino del crédito debe tener una finalidad lícita, mercantil y de fomento a la actividad de la empresa.

2.6 FORMAS DE PAGO

No se marca un plazo máximo para la duración de este tipo de créditos, pero por normas se otorga ajustándose a los plazos en que las inversiones puedan ser recuperadas, con base en la generación interna del negocio acreditado. Generalmente este plazo fluctuara entre los tres y siete años y puede incluir un plazo de gracia de entre uno y tres años.

La capacidad de pago debe ser evaluada en cada caso, analizando la información financiera proyectada por el plazo de vigencia y destino del crédito solicitado, las premisas o bases de la proyección, comparando los datos que se obtengan contra los históricos, para juzgar su viabilidad o su improcedencia.

2.7 MECANICA DE OPERACIÓN

Se debe instrumentar a través de un contrato de crédito que estipule el monto del mismo, destino específico, tasa de interés, garantías, plazo, forma de amortización, condiciones generales y en su caso, avales o garantías adicionales.

- Además del contrato, se deben elaborar series de pagares, de acuerdo al mismo.
- Se deben verificar las firmas tanto del contrato, como de los pagares, asegurándose de que las personas que firman tengan poderes y facultades suficientes para realizar estos actos y otorgar garantías.
- El contrato debe ser firmado ante corredor o notario público y registrado en el registro público de la propiedad y de comercio del lugar en que se encuentra ubicado el acreditado; esto último es condición para que el contrato pueda surtir efectos ante terceros.
- Que las garantías otorgadas siempre estén, en primer lugar, a favor de la institución.
- Vigilar que los recursos se destinen a lo pactado en el contrato. Se deben solicitar comprobantes de ese uso.
- Todos los gastos de contratación, avalúos, comisiones, etc., deberán correr por cuenta del acreditado.

La periodicidad de las amortizaciones se determinan en función de la capacidad de pago del sujeto de crédito y se programan en base a un calendario de pagos congruente con los ciclos de producción y generación de fondos. La periodicidad puede ser mensual, trimestral, semestral o anual.

Las tasa de interés se aplican a todas las operaciones de crédito y se deben establecer en los contratos o título de crédito, generalmente se determinan de la siguiente forma.

a. Tasa Ordinaria.- Es la que se aplica a todos los créditos desde el día de suscripción o firma del documento, hasta su total liquidación, bajo las condiciones previamente acordadas por escrito, puede pactarse de dos formas:

Fija.- La que permanece constante durante todo el tiempo en que exista capital no pagado.

Variable.- La que se compone de dos elementos: la tasa base y un diferencial.

Tasa base: Es la tasa líder que así señala la tesorería del banco financiador.

Diferencial: Es el margen representado en punto que se adiciona a la base o bien el factor que multiplica a dicha base.

b. Tasa Moratoria.- Es la sobretasa que se cobra adicionalmente a la tasa ordinaria, desde el día siguiente a la fecha de vencimiento del crédito, hasta que éste es liquidado totalmente.

2.8 FACTORES IMPORTANTES PARA OBTENER EL CREDITO

Los factores que las instituciones de crédito consideran para determinar si una empresa es sujeta a crédito son; el factor económico y el factor financiero, del análisis de estos 3 factores dependerá el monto de la línea autorizada.

2.8.1 FACTOR MORAL

Lo integran entre otros siguientes conceptos: moralidad de los principales socios de la empresa, antecedentes de la empresa, entre los que se encuentra. forma de pago, crédito mercantil, relaciones con terceros, etc.

2.8.2 FACTOR ECONOMICO

Actividad, situación geográfica, vías de comunicación, reglamentaciones que controlen la actividad del solicitante, tipo y características de los proveedores, etc.

2.8.3 FACTOR FINANCIERO

Lo constituye la capacidad de pago de la empresa solicitante, para lo cual es necesario realizar un análisis de los estados financieros que proporcione la empresa, los cuales generalmente son propiciados conjuntamente con el paquete financiero entregado a la institución crediticia así como a la documentación que contiene los antecedentes, tales como escritura constitutiva, modificaciones, poderes, referencias, etc., en conjunto el estudio de los elementos proporcionados permitirá a los bancos determinar la situación financiera del solicitante, así como su capacidad de pago, antecedentes y conveniencia de realizar operaciones.

Es decir que un banco al analizar los estados financieros, parte en principio de la integración de los recursos totales de la empresa, los cuales se verán reflejados en el activo total, es decir que en un principio determinará el activo real aproximado que tenga la empresa, el cual no siempre coincide con el presentado con el balance, debido a que algunos renglones del activo son ajustados a valores de mercado ó bien se les da un determinado valor dependiente del tipo de que se trate.

Para determinar el activo real para efectos de crédito, analiza cada uno de los rubros que integren el activo, por lo tanto su análisis comprende el activo circulante, fijo y el diferido, cuando considere que algunos de los saldos de activo no corresponde a la realidad comercial procede a realizar el ajuste que a su criterio corresponda, de tal suerte que disminuya su saldo de acuerdo a sus políticas. A estas disminuciones les llama castigos realizados al activo, será el importe que le reste al capital contable a fin de determinar el capital contable ajustado, que es el que considera como recursos reales de la empresa.

Por tanto el capital contable ajustado es igual al capital contable, menos el importe total de los castigos o reducciones realizadas al activo. Al respecto conviene tener en cuenta que el análisis financiero comprende el total de los estados financieros presentados.

En términos generales las instituciones de crédito otorgan los créditos mediante el establecimiento de líneas de crédito las cuales pueden tener una duración de uno o dos años, y que pueden comprender un tipo de crédito, así como una serie de créditos. En la práctica también otorgan crédito aún cuando la empresa carezca de línea autorizada, a esto le llama operaciones eventuales.

En la apertura del crédito simple la banca usualmente establece controles que le permites verificar los siguientes aspectos:

- *Que los fondos del crédito se apliquen al propósito estipulado.

- *Que las obligaciones contraídas por el banco otorgante por cuenta del acreditado se sujeten a los requisitos y condiciones pactados.

- *Que mientras esté vigente el crédito no falten o disminuyan sus garantías, y que las reales - muebles e inmuebles- se encuentren debidamente protegidas con seguros adecuados y suficientes.

- *Que el acreditado aporte con sus recursos propios la parte que le toca financiar, que cubra oportunamente todas las comisiones y gastos a su cargo; y que cumpla con todas y cada una de las condiciones y requisitos pactados en el contrato.

- *La buena marcha y la adecuada rentabilidad del negocio.

CAPÍTULO

III

3. LA REESTRUCTURACIÓN FINANCIERA.

3.1 CAUSAS DE REESTRUCTURACIÓN FINANCIERA.

Desde el punto de vista empresarial, hay tres razones básicas por las que las empresas requieren reestructurar sus pasivos ante el Sistema Bancario, y son:

***A) BAJO NIVEL OPERATIVO.**

Cuando las empresas contratan créditos a largo plazo, lo hacen sobre la base de estimaciones de ingresos adicionales que generarán sus proyectos de inversión, bajo esta premisa se considera que los créditos a largo plazo se aplican en el financiamiento de proyectos productivos, o bien, para fortalecer el capital de trabajo, el que, a su vez generará adicionalmente, ingresos producto de su mejor y más eficiente operatividad.

Sin embargo, no siempre las estimaciones son acertadas y los proyectos no son tan productivos como se pensó y son insuficientes para cubrir sus obligaciones financieras en los plazos y bajo las condiciones convenidas.

La falta de penetración de los productos, la caída de los mercados o la incorporación de productos sustitutos no considerados en los proyectos iniciales y que restan capacidad financiera a las empresas hace que se llegue a negociar con sus acreedores financieros para prorrogar sus contratos o para ampliar los periodos de gracia.

B) SINIESTRALIDAD O CAUSAS DE FUERZA MAYOR.

Las circunstancias imponderables, como son los accidentes, daños naturales o cualquier otro acontecimiento que esté fuera del control de los directivos de las empresas pueden convertirlas en deudoras morosas temporalmente, por lo que requieren negociar con sus acreedores la ampliación de plazos y modificación de condiciones contractuales que les permitan continuar operando y hacer frente a sus obligaciones en el mediano plazo.

C) ELEVADO COSTO FINANCIERO.

En épocas como la actual, en donde la realidad de la macroeconomía no va de la mano con la realidad de las empresas, se requieren esquemas de reestructuración que ayuden a las empresas a enfrentar los elevados costos financieros de sus obligaciones contractuales con la banca.

Los ajustes macroeconómicos requeridos consisten, entre muchas otras variables, en mantener elevadas las tasas de interés, par que el atractivo de tener tasas reales positivas elevadas impida a los capitales internos y externos a emigrar hacia el exterior en busca de mejores tasas a menores riesgos. Por ello, la economía nacional, en los últimos meses, ha requerido de altas tasas pasivas las cuales afectan directamente a las tasas activas que pagan las empresas, sin que éstas generen los ingresos adicionales requeridos para poder cubrirlas.

Con tan fuertes presiones económicas apuntando directamente hacia las tesorías de las empresas, éstas no han podido solventar en tiempo ni en monto sus compromisos hacia la banca, por lo que han caído, en la mayoría de los casos, en rezagos y, por lo tanto, en carteras vencidas.

Las empresas incurren en retrasos, costos moratorios, insolvencia, afectación de su crédito y de su moralidad comercial, las carteras vencidas provocan fuertes problemas a las instituciones de crédito, quienes tienen que crear reservas de incobrabilidad por dichas carteras, lo que reduce sus índices de capitalización y de maniobra en el manejo de sus negocios."¹

3.2 MECANISMOS DE REESTRUCTURACIÓN FINANCIERA.

Las herramientas o métodos para la reestructuración financiera de las empresas disponibles en el presente son reducidos. De hecho, a la fecha existen sólo tres caminos que la

¹ Haime Levy, Luis RÉGIMEN FINANCIERO DE LAS UDI'S., Mexico, Ediciones Fiscales ISEF 1995, p. 21

banca organizada está utilizando como medidas de apoyo a las empresas en general y a la banca misma en los particular y son:

A) AMPLIACIÓN DE PLAZOS.

Consiste en que los pasivos originalmente contratados a corto plazo se conviertan a largo plazo, con lo que las empresas en lugar de tener la obligación de pagar la totalidad de sus adeudos en una sola exhibición, puede hacerlo durante varios años y gozar, además, de periodos de gracia para iniciar el pago de capital.

Esta herramienta resuelve parcialmente el problema, ya que el costo del dinero sigue siendo extremadamente alto y, a pesar de la ampliación del plazo, la carga mensual para el flujo de efectivo de las empresas sigue siendo desproporcionado en relación con su ingreso, precisamente por el elevado costo del dinero.

B) DIFERIMIENTO DE INTERESES.

Por lo general este método se aplica a los pasivos contratados a largo plazo, pues el pago de capital no es el problema sino que lo es el elevado costo del dinero. Su aplicación se basa en la capacidad de pago actual de las empresas y en el supuesto de que en el futuro tendrán mucho mayor capacidad en su flujo de efectivo. Por su conducto, deudor y acreedor acuerdan un monto mensual de pago, el cual incluye la amortización mensual de capital y una porción de los intereses devengados en el periodo.

Bajo este esquema, las empresas alivian considerablemente la carga financiera sobre su flujo de efectivo, pero postergan el problema para cuando inicien la amortización del capital total acumulado. Por el hecho de capitalizar los intereses mensuales no cubiertos, aun cuando se reduce la carga en el flujo, el costo financiero total acumulado durante la vigencia del crédito es considerablemente mayor que la originalmente contratada, lo que impacta radicalmente en los resultados de las empresas.

C) REESTRUCTURACIÓN POR MEDIO DE UNIDADES DE INVERSIÓN.

Consiste en convertir los pasivos a UNIDADES DE INVERSIÓN (UDI's), las cuales se ajustan diariamente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC). El Valor de cada UDI lo determina diariamente el Banco de México.

3.3 REESTRUCTURACIÓN FINANCIERA POR MEDIO DE UNIDADES DE INVERSIÓN.

¿Por qué surgen las Unidades de Inversión en México?

Para atenuar la difícil situación por la que atraviesan tanto deudores como acreedores, las autoridades propusieron un programa de reestructuración de la cartera crediticia de la banca, consistente en transferir una parte de la misma hacia un fideicomiso, fuera del balance de las instituciones.

El inventivo para los deudores es la reprogramación de sus pagos bajo un esquema que descuenta el efecto inflacionario en las transacciones. Para la banca significa el saneamiento de una parte de su cartera, lo que libera reservas y provisiones, y eleva su nivel de capitalización.

La inflación impone costos importante tanto al ahorrador como al usuario de crédito. El ahorrador debe de anticipar la tasa de inflación a fin de pactar una tasa de interés nominal que cubra la erosión que el aumento de precios propicia sobre su capital y que brinde el rendimiento real deseado.

En condiciones de incertidumbre, el ahorrador requerirá de una prima para compensar el pago de una sorpresa inflacionaria. Ello eleva las tasas de interés nominales y encarece el crédito. Pero la inflación impone un costo adicional al usuario del crédito: elevadas tasas de interés nominales, provocadas por una inflación alta y no anticipada, alteran su flujo de efectivo al obligarle a pagar por anticipado, en términos reales, el capital.

Así, los intereses pagados contienen implícitamente una amortización acelerada, la cuál ocurre involuntariamente y al margen de los contratos. Por ello, la carga financiera genera una presión excesiva sobre los deudores.

Las Unidades de Inversión se introducen a Sistema Financiero como un medio para proteger el poder adquisitivo de los depósitos de ahorradores y evitar una amortización acelerada de los fondos acreditados.

Las problemáticas a resolver mediante la creación de las unidades de inversión son principalmente las siguientes:

***A) Problemas que afectan a los inversionistas.**

*La inflación no sólo implica el problema de que los precios asciendan, sino también que lo hacen a una velocidad difícil de predecir.

*Lo anterior produce incertidumbre respecto del rendimiento real de inversiones en instrumentos tales como depósitos bancarios o valores representativos de deuda.

*En estas circunstancias, los inversionistas tienden a pedir tasas de interés que los cubran en lo posible del riesgo señalado.

*Esta situación contribuye a incrementar las tasas de interés, al incorporar lo que podría considerarse como una prima de riesgo.

B) Problemas que afectan a los usuarios de crédito.

*La prima referida en el inciso anterior incrementa el nivel de las tasas de interés pagaderas por los usuarios de crédito.

*Para dichos usuarios, la inflación crea un problema aún más grave, consistente en la amortización acelerada de los créditos, si se ven en términos reales.

*Con la inflación, las tasas de interés contienen dos componentes uno, el llamado real, y otro, el llamado inflacionario. Este último es el que paga el acreedor para compensarlo de la pérdida de valor real del principal del crédito recibido.

*La citada pérdida equivale a una amortización parcial del crédito de que se trate, que el deudor efectúa al pagar el componente inflacionario de los intereses.

*La amortización acelerada de los créditos que la inflación produce, genera una pesada carga en términos de flujo de efectivo para el deudor.²

Con la implantación de las unidades de inversión, se espera que permitan aislar a las operaciones financieras del efecto inflacionario que las distorsiona; asimismo, formarán parte integral de las reestructuraciones de créditos, permitiendo distribuir uniformemente en el tiempo los pagos de los acreditados.

El programa tiene un doble objetivo: despresurizar a los deudores, eliminando la amortización acelerada de los créditos provocada por la inflación; y al "bajar del balance" activos de alto riesgo, aliviar la situación de iliquidez de las instituciones bancarias, las cuales no sólo podrán cumplir suficientemente las normas de operación bancaria (reservas, provisiones y capitalización), sino que, en algunos casos, podrán incluso expandir su oferta de recursos.

La celebración de operaciones en UDI's, es voluntaria; nadie se encuentra obligado a denominar sus derechos de crédito ni sus deudas en unidades de inversión; se trata de decisiones personales basadas en el juicio de cada uno acerca de las virtudes o vicios del sistema.

¿Qué son las Unidades de Inversión?

Las unidades de inversión (UDI's) son "Unidades de Cuenta" que, indexadas a la inflación, sirven para expresar el importe de un crédito, de una inversión o alguna operación mercantil, en términos de pesos constantes.³

Las unidades de inversión simplemente constituyen una herramienta de medición del valor de las cosas; como toma en cuenta la inflación, su propio valor en pesos se ajusta todos los días desde el 4 de abril de 1995, cuando su valor inicial fue de un peso (\$1.00).

² Circular de las Unidades de Inversión, Asociación Mexicana de Intermediarios Bursátiles, México 1995.

La unidad de inversión se puede definir como la unidad de cuenta que conserva su valor en términos reales en función de la inflación. Esto es, que la unidad de inversión aumenta su valor en la misma proporción que la inflación oficial. En otras palabras, la unidad de inversión expresa la devaluación diaria del peso, es decir, la pérdida cotidiana del valor adquisitivo. Luego entonces, la unidad de inversión señala el valor real de nuestra moneda día con día.

Las UDI's se aplican para referenciar el valor de un crédito o de una inversión y en general, para referenciar el valor de prácticamente cualquier operación mercantil y/o financiera. Las UDI's se aplican y sirven para actualizar el valor de un crédito, una inversión o de cualquier operación mercantil o de servicio.

De acuerdo con el decreto respectivo publicado el primero de abril de 1995, el valor de la unidad de inversión deberá corresponder, con el menor rezago posible, a las ya observadas en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (I.N.P.C.), debiéndose publicar este valor en el Diario Oficial de la Federación el mismo día en que el Banco de México publica, en este mismo medio la inflación quincenal al consumidor.

El Banco de México ha informado que publicará el valor de la UDI, en moneda nacional, como sigue:

A más tardar el día 10 de cada mes, el correspondiente de los días 11 al 25 de ese mismo mes, cuya variación será igual a la variación porcentual del Índice Nacional de Precios al Consumidor en la segunda quincena del mes inmediato anterior.

A más tardar el día 25 del mes, el valor para los días 26 de ese mismo mes al día 10 del mes siguiente, cuya variación será igual a la que haya registrado el Índice Nacional de Precios al Consumidor en la primera quincena del mes al que corresponda el día 26 de que se trate.

³ Presentación del proyecto de las unidades de inversión por Banco de México en la Sesión de la Comisión de Evaluación y Seguimiento del Pacto, México, Febrero 1995.

En ambos casos, para determinar el valor de la UDI en los días intermedios de cada período, la variación en el precio de que se trate se dividirá entre los días que éste comprenda, de manera que la variación de la UDI en cada día intermedio resulte uniforme.

¿A quienes están destinadas las Unidades de Inversión?

En un principio las UDI's se destinaron a casi todos los deudores, pero privilegiándose de manera especial a las micro, pequeñas y medianas empresas, no contemplándose a los deudores de tarjeta de crédito.

De acuerdo con el Programa de Apoyo a la Planta Productiva Nacional, en un principio los créditos con clasificación (E) no podrán ser objeto de reestructuración salvo autorización especial de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y los créditos con clasificación (D) podrán ser reestructurados a plazos de diez, siete o cinco años, pero sin ningún periodo de gracia para el pago del capital del adeudo.⁴

De acuerdo con el Programa, toda empresa con pasivos inferiores a 400 mil pesos tendrá derecho, casi automático, a reestructurar su deuda con unidades de inversión; además, en principio, estas empresas no tendrán que ofrecer garantías adicionales. Asimismo, los créditos podrán ser reestructurados a los plazos siguientes: a) doce años con siete de gracia para el pago de capital; b) diez años con cuatro de gracia; c) ocho años con dos de gracia y d) a diez, siete y cinco años, sin plazo de gracia.

⁴ De acuerdo con lineamientos establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la cartera de crédito de las instituciones bancarias se deben de clasificar en función del grado de riesgo de recuperabilidad que representan, de la siguiente manera: (A) de riesgo mínimo, (B) de bajo riesgo, (C) de riesgo medio, (D) de alto riesgo y (E) los irrecuperables.

Lo anterior es con la finalidad de que las instituciones mencionadas creen reservas suficientes para afrontar posibles quebrantos dada la irrecuperabilidad de los créditos. Estas reservas se crean de acuerdo a su calificación y en los porcentajes que a continuación se indican sobre el monto del crédito calificado: (A) sin reservas, (B) 1 por ciento del adeudo total, (C) 20 por ciento, (D) 60 por ciento y (E) 100 por ciento.

La selección de los cliente que realicen las instituciones bancarias y la definición de los plazos, dependerá de la capacidad de pago del cliente, es decir, del flujo de caja del deudor, de su capacidad para generar recursos y de las garantías con las que disponga, en un momento determinado.

¿A qué tipo de créditos están destinadas las Unidades de Inversión?

En un principio, contempla prácticamente a todos los créditos; los de empresas, personales e hipotecarios, con excepción de los financiamientos efectuados a través de tarjetas de crédito.

Para créditos de empresas, se canalizaron recursos por 76,000 millones de pesos, a los cuales también podrán tener acceso los deudores con montos mayores a 400 mil pesos, previa negociación con cada institución bancaria acreditante.

Como se mencionó anteriormente, los créditos clasificados como (E) no podrán ser reestructurados (salvo autorización expresa) y aquellos clasificados como (D) no tendrán derecho a plazo de gracia para el pago del capital. Las tasas de interés reales se estima que fluctúen por encima del 10 por ciento anual.

Para los préstamos hipotecarios se destinaron recursos por 32,000 millones de pesos y para financiamientos en dólares, se destinaron 5,900 millones de dls. En el caso de los préstamos hipotecarios, el Programa de UDI's contempla la reestructuración de casi todos los tipos de crédito para vivienda, con excepción de los de interés social con importes inferiores a 70 mil pesos. Los plazos serán de veinte, veinticinco y treinta años y se estima que se apliquen tasas reales de interés del 8 por ciento para los créditos con montos hasta 200 mil pesos y de 10 por ciento para los que superen dicho monto.

¿Quiénes intervienen en la implementación, regulación y vigilancia del programa?

El organismo encargado de revisar y aprobar la iniciativa del Ejecutivo Federal para crear las Unidades de Inversión y Reformar el Código Fiscal de la Federación y la ley del Impuesto Sobre la Renta fue el Congreso de la Unión.

El Banco de México será el encargado de regular el funcionamiento, operación y administración de las unidades de inversión. Asimismo, publicará en el Diario Oficial de la Federación el valor en pesos de la unidad de inversión para cada día.

Por otra parte, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores vigilará los Grupos Financieros para evitar que privilegien o beneficien a sus socios o empresas patrimoniales a través de las unidades de inversión.

Sin embargo, quien determinará las tasas de interés de las unidades de inversión será el mercado, por lo tanto no será una tasa de interés fija. Se espera la disminución gradual de su valor. Cada institución bancaria tendrá libertad de establecer su tasa UDI, por supuesto, dentro de las condiciones generales del mercado.

Criterios para plantear una reestructura.

Para efectuar un adecuado planteamiento de una reestructura, consideramos conveniente el enfocar su estudio desde dos vertientes igualmente importantes:

***Análisis cuantitativo.**- Es el estudio integral de la situación económico-financiera de una empresa.

***Análisis cualitativo.**- Es el análisis que permite conocer la disponibilidad del deudor para cumplir con sus compromisos, así como la capacidad de la administración para afrontar las condiciones de su entorno.

Este análisis generalmente se enfoca hacia dos aspectos:

1) Disposición.

Es importante el detectar si el deudor tiene el carácter para enfrentar sus compromisos aún en situaciones adversas, realizando su mejor esfuerzo para liquidar sus adeudos. En otras palabras, es el evaluar la integridad moral del solicitante.

Los elementos que ayudan a conocer la disposición del deudor para liquidar sus obligaciones son principalmente:

La experiencia crediticia con instituciones financieras, proveedores, acreedores diversos, etc., así como la existencia o inexistencia de cualquier tipo de demandas legales.

El conocimiento personal que se tenga de la administración.

2) Administración.

Se debe determinar la capacidad de la administración para:

- *Adaptarse a los ciclos normales de su sector económico.
- *Anticiparse a cambios en su mercado.
- *Implantar o cambiar estrategias cuando la situación así lo requiera.

La capacidad de la administración se puede determinar al revisar su experiencia en la empresa deudora u otras; al conocer los planes de contingencia que han realizado ante situaciones adversas, así como a través del conocimiento de sus habilidades gerenciales y de liderazgo.

En la evaluación de la capacidad administrativa, es importante hacer consideraciones sobre: el grado de profesionalismo (estructura organizacional, nivel de especialización, experiencia de sus ejecutivos, etc.), y el grado de dependencia sobre personal clave y los problemas de sucesión que pudieran presentarse.

Desde mi punto de vista, el análisis cualitativo se debe de complementar con los siguientes aspectos:

- 1) Condiciones macroeconómicas;
- 2) Condiciones microeconómicas, y
- 3) Condiciones de mercado.

Condiciones Macroeconómicas.

El conocimiento del entorno económico en el que participa el deudor, constituye uno de los elementos fundamentales para entender la viabilidad y éxito del negocio. Identificar y conocer a la empresa dentro del entorno económico en que compete y atiende, permite determinar su viabilidad de éxito futuro de acuerdo a sus estrategias y habilidades. El conocimiento profundo del sector económico permite evaluar si las estrategias de la administración son las más adecuadas, en virtud de su posición en el mercado y las condiciones de competencia, así como su vulnerabilidad y riesgos ante cambios del entorno.

El análisis estratégico involucra determinar la atractividad de la industria en la que participa el deudor, así como la habilidad de la administración para identificar y ejecutar las estrategias congruentes con su posicionamiento relativo del mercado.

La atractividad de una industria está determinada por:

- a) Entorno económico
- b) Tamaño de la industria
- c) Crecimiento
- d) Rentabilidad
- e) Rivalidad de la competencia
- f) Tecnología
- g) Aspectos sociales
- h) Aspectos legales
- i) Regulaciones
- j) Aspectos políticos

A partir del análisis del sector económico, se debe estar en posibilidad de determinar:

- 1) ¿Cuáles son los factores clave de éxito? ¿Qué debe hacer la administración para tener una compañía exitosa?(Producir a costos bajos, lograr una diferenciación de sus productos, etc.)
- 2) ¿Cuáles son los riesgos clave en el sector económico?, ¿Cuáles factores externos al control de la administración incrementan los riesgos del negocio? (Amenaza de nuevos competidores, creciente regulación del sector económico, cambios rápidos en la tecnología, fuerte poder de negociación de proveedores, etc.)

La fortaleza de la posición relativa de un negocio en su mercado está determinada por:

- a) Su tamaño
- b) Crecimiento
- c) Participación en el mercado
- d) Rentabilidad
- e) Tecnología
- f) Imagen
- g) Administración/ Recursos humanos.

Del Análisis de posicionamiento del negocio en el mercado se podrá concluir sobre:

- 1) Cuáles son sus principales fortalezas. Qué atributos del negocio le permiten aprovechar mejor los diferentes factores clave de éxito en su sector económico, o le permiten mitigar riesgos clave del mismo (fuerte reconocimiento de marca, integración vertical, etc.)
- 2) Cuáles son sus principales debilidades. Cuáles son los puntos vulnerables del negocio (recursos financieros limitados, sistemas administrativos inadecuados, alta estructura de costos, etc.).

Condiciones Macroeconómicas.

El análisis de este punto se enfoca hacia aspectos internos de la empresa, donde se debe destacar la calidad de la administración en el funcionamiento de la entidad.

Estructura organizacional

Ese factor evalúa la estructura del deudor en términos de administración. Se debe entender como “Estructura Corporativa” a las empresas en las que se definen claramente las diferentes funciones de su administración, sin que exista concentración de puestos clave.

Experiencia y preparación

Se evalúa el nivel de estudios profesionales que tienen los directivos de la empresa, así como su experiencia en el ramo. Se debe entender por “Ramo” al sector económico y la actividad específica del propio negocio.

Toma de decisiones

Ese factor califica la toma de decisiones y pondera su riesgo, considerando la manera como estas afectan al desarrollo de la empresa.

Manejo de deuda

Deberá evaluarse el que la aplicación de los recursos se hayan canalizado a la actividad del deudor.

Así mismo, deberá observarse de manera especial el desvío de fondos, ya que esto muestra deficiencias de administración, lo cual podría incrementar el riesgo de incumplimiento o deterioro de la situación de la empresa en el futuro.

Desvío de fondos “ debe entenderse como la inversión de recursos de su propia operación hacia actividades que no incrementen su patrimonio.

Experiencia de pago a terceros

Este aspecto evalúa el cumplimiento oportuno de pagos a instituciones financieras, proveedores y otros acreedores.

Relaciones laborales

Mide la relación entre la empresa y sus trabajadores.

Problemas laborales “ son aquellos en los que se pudiera tener como consecuencia el paro temporal o definitivo de sus actividades.

Condiciones de Mercado

Para evaluar este aspecto es importante presente el giro de actividad al cuál se dedica la empresa.

Mercado

Se debe observar la situación que guarda la entidad analizada en el mercado en que se desenvuelve, sea regional, nacional o extranjero, y la colocación de sus productos o aceptación de sus servicios.

Se considera que el mercado es “estable” cuando trata de productos o servicios que se proporcionan o venden durante todo el año, independientemente de que estos sean demandados a nivel nacional o en el extranjero.

El mercado es “cíclico o de temporada” cuando el acreditado depende de ciclos productivos como siembras sujetas a lluvias de temporal, o de demanda específica, como es el caso de los artículos navideños, en donde la ventas se realizan solo al final del año o a un periodo específico.

Mercado “saturado”, considerado como tal, cuando existe una gran oferta del mismo producto por parte de muchas empresas y “cerrado” cuando el producto se ha desplazado del mercado o sustituido por otro.

Abastecimiento

Se debe entender como el suministro de insumos necesarios para la operación de la empresa.

Cartera de clientes

Se refiere a la diversificación o concentración de compradores de sus productos o usuarios de sus servicios.

Infraestructura y equipo

Este factor evalúa las condiciones físicas de la maquinaria, equipo e instalaciones de la empresa, con respecto a su productividad, calidad del producto, costo y obsolescencia, todo ello acorde a la actividad económica del acreditado y su competencia.

Regulación ecológica.

Se evalúa el riesgo que representa la emisión de contaminantes u otra irregularidad ecológica, que traiga como consecuencia sanciones económicas, cierres parciales o totales y temporales o definitivos, que propicien el incumplimiento de sus obligaciones.

Por "cierre parcial" se entiende el cierre de un proceso, o en su caso, de una planta, pero que la empresa puede continuar operando.

3.4 LAS VENTAJAS Y DESVENTAJAS DE LAS UDI'S.

La aplicación de las UDI's tiene ventajas para ciertas situaciones y desventajas para otras, por lo que a continuación se hace el análisis correspondiente a la aplicación de las UDI's:

Ventajas.

A) Para las empresas:

- 1) Alivia el flujo de efectivo en el corto y mediano plazo al reducir el pago de intereses, ya que éstos se calculan sobre la base de intereses reales; por lo tanto, hay una reducción técnica en el costo financiero.
- 2) Abre nuevas posibilidades de negociación con los acreedores, lo que permite que las empresas guarden esperanzas de desarrollo en el futuro, el cual es siempre más promisorio.
- 3) Elimina el pago anticipado de la inflación en beneficio del flujo de efectivo.

B) Para la Banca:

- 1) Reduce, aunque puede ser en forma temporal, la cartera vencida y, por lo tanto, se mejora la situación financiera de las instituciones de crédito.
- 2) Como consecuencia su índice de capitalización se incrementa, lo que le resta presiones por parte de las autoridades financieras, al solidificar su posición financiera.
- 3) Genera nuevas fuentes de captación de recursos por parte de los inversionistas; es decir, las instituciones de crédito cuentan con un nuevo producto que colocar entre sus clientes.

C) Para el Inversionista:

- 1) Reduce el riesgo de que la inflación creciente y aguda no le pegue cuando menos el interés necesario para mantener el poder adquisitivo de la inversión.
- 2) Por lo tanto, asegura tasas reales positivas de interés, aun cuando éstas puedan estar, aparentemente por debajo de otras tasas pasivas.
- 3) Proporciona nuevas posibilidades de invertir en instrumentos de mediano y largo plazo, con la seguridad de que siempre ganará tasas reales de interés.

D) Macroeconómicas:

- 1) Contribuye a eliminar la incertidumbre económica y la especulación con las tasas de interés y con los instrumentos de inversión (captación).
- 2) Reduce drástica y rápidamente las tasas de interés y el costo del dinero.
- 3) Reduce las presiones inflacionaria y recesivas al contar las empresas con el diferencial de recursos surgido de la conversión de deuda en pesos a UDI's.

Para un Crédito:

*Se espera que eliminen, o al menos se reduzca el riesgo de que el valor real de un crédito o de una inversión disminuya por efecto de la inflación.

*Por otra parte, puesto que al aplicarse una tasa real de interés, lo que de hecho se hace es eliminar la porción inflacionaria de la tasa nominal de interés, se evita la amortización acelerada de los créditos, porque la forma de pago equivale a ir capitalizando intereses. Al eliminar la incertidumbre que genera la inflación, permitirá que se paguen tasas de interés menores.

*Al capitalizar una parte de los intereses, esto permite a los deudores disponer de más efectivo para operar su empresa, o en lo personal. En pocas palabras, esto es oxígeno inmediato para el deudor. Permitirá distribuir de forma más equilibrada (y uniforme a lo largo del tiempo) los pagos del deudor.

*Otra ventaja podría ser la estabilidad de los recursos que pudieran captarse, porque al disminuir el riesgo de erosión del valor constante de los ahorros, los ahorradores dispondrán de un incentivo para efectuar depósitos a mayor plazo y eso puede permitir a las instituciones bancarias otorgar créditos a plazos mayores, para financiar, en mejores condiciones, la adquisición de activos cuya depreciación lleva más tiempo.

Desventajas.

A) Para las empresas:

- 1) Consideradas en el largo plazo, puede ser sumamente costosas, ya que el crecimiento del pasivo puede no ser paralelo al crecimiento del ingreso del deudor. Si esto es así, se puede crear una espiral creciente del pasivo que los ingresos del deudor quizás nunca alcancen.
- 2) Pueden implicar el otorgamiento de garantías o que las anteriormente otorgadas sean incrementadas.
- 3) Para que las UDI's no sean peligrosas en el largo plazo, es indispensable que la empresa deudora mantenga un crecimiento cuando menos igual (preferentemente mayor) que la inflación durante la vigencia del adeudo denominado en UDI's.
- 4) Si el inciso anterior no se cumple, puede existir insolvencia de las empresas en el mediano o largo plazo, o cuando el plazo de gracia para el pago de capital se termine y se tenga la obligación de iniciar su liquidación.
- 5) Puede venir un sobre endeudamiento de las empresas si sus cuentas por cobrar nominadas en UDI's no son equivalentes o mayores a sus pasivos nominados en UDI's, ya que éstos crecerán más rápidamente que aquéllas.
- 6) Puede existir el riesgo de fuertes variaciones en las tasas reales de interés como consecuencia de la turbulencia económica.
- 7) El tratamiento fiscal que se da a las operaciones nominadas en UDI's es complejo y se requiere de conocimientos o asesoría especializada para manejarlas correctamente.

B) Para la Banca:

- 1) Se requiere de un equilibrio entre captación y colocación de UDI's; en caso contrario, corren el riesgo de no estar cubiertos por los depósitos recibidos o no tener suficiente disponibilidad para contratar y recontratar los créditos otorgados.
- 2) Existe el riesgo de insolvencia de los deudores cuando éstos no alcancen el equilibrio entre sus ingresos nominales y sus pasivos en UDI's.

C) Para el Inversionista:

- 1) Pueden no tener altos rendimientos en relación con otros instrumentos de inversión, cuando la tasa real para las UDI's sea inferior a la tasa real de esos instrumentos, como consecuencia de la turbulencia financiera o de las necesidades Macroeconómicas.
- 2) En la actualidad, las inversiones nominadas en UDI's se pueden contratar a plazos que inician en los 90 días, razón por la que el inversionista pierde un poco de liquidez y la posibilidad de dejar esta inversión por otra más redituable en cualquier momento.

D) Macroeconómicas:

- 1) Se corre el riesgo de indizar (indexar) la economía, ya que además de las operaciones financieras gran cantidad de otras operaciones son susceptibles de nominarse en UDI's, al estar éstas sujetas al precio que la inflación les dé, las operaciones nominadas con dichas unidades estarán sujetas directamente a los incrementos inflacionarios.
- 2) Como consecuencia de lo anterior, la inflación puede crecer y el peso, como unidad de medida para los precios de los satisfactores, puede perder su valor.

Para el Crédito:

*La tasa de interés y la tasa de inflación es un riesgo, ya que si la inflación llegara a bajar en demasia, digamos al 7 por ciento anual, los depósitos en UDI's estuviesen invertidos a una tasa real de un 5 por ciento y súbitamente las tasas nominales en el mercado se situaran entre el 15 y 18 por ciento, ¿Qué sucedería?

*Un depósito en UDI's ganaría 12 por ciento (7 por ciento de inflación más 5 por ciento de tasa real de interés), bastante menor que del 15 al 18 por ciento de tasa nominal existente en el mercado.

CAPÍTULO

IV

4. CASO PRÁCTICO.

Antecedentes.

La Empresa Imperial, S. A. de C. V. esta debidamente constituida de acuerdo con las leyes del País, que conforme a su objeto social se dedica a la fabricación, distribución y venta al mayoreo y menudeo de toda clase de productos del ramo de salchichonería y actividades conexas.

La Misión: La Producción y Distribución de alimentos con calidad para satisfacción del consumidor.

Su Visión: Ser el fabricante líder en el Ramo de Embutidos y productos derivados.

Su clientela principal es con las tiendas de autoservicio líderes en su ramos, pequeños comercios, y mayoristas de las principales ciudades del país.

Tiene 30 años en el mercado y hasta la fecha sus clientes están muy satisfechos con la calidad de sus productos.

Tiene contemplado que existen fuertes competidores que van a la vanguardia de la innovación tanto en presentación del producto como del sabor del mismo, considerando que la demanda llega a ser estadísticamente importante en la actualidad.

Cuenta con la suficiente maquinaria y equipo para desarrollarse satisfactoriamente, pero sus metas son más ambiciosas; quiere llegar a ser una empresa de punta con la mejor tecnología y una planeación estratégica de mercado para sacar nuevos productos que cubran las necesidades del consumidor.

Para lo anterior, se necesita inyectar capital fresco a la entidad, para esto se penso en adquirir dinero ajeno, puesto que se tiene la solvencia suficiente para cubrir los pagos en el momento pactado.

El contrato de Crédito que bajo la forma de apertura de Crédito Simple, celebraron Bancomer, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, como acreditante y la Empresa "La Imperial", S. A. de C. V. como acreditada. Con un contrato de Hipoteca especial que otorga la entidad en garantía de las obligaciones que contrae en este instrumento.

Un contrato de fianza que otorga el Señor Antonio Villegas González a favor de Bancomer, en garantía de las obligaciones que contrae en este instrumento "la Imperial", S. A. de C. V. El fiador concurre por su propio derecho.

Su administrador único el Señor Antonio Villegas González bajo protesta de decir verdad menciona:

La empresa y los bienes que la forman se encuentran al corriente en el pago de todos los impuestos y Derechos a su cargo.

La celebración, otorgamiento y cumplimiento de este contrato son actos que están incluidos y permitidos por su objeto social, que han sido debidamente autorizados a través de los actos corporativos necesarios.

Estima suficiente el valor de los bienes que integran la empresa propiedad de su representada, para responder de la restitución del crédito que después se expresa.

Su representada tiene celebrado con Bancomer un contrato de depósito bancario de dinero a la vista, en cuenta de cheques, en moneda nacional (Cuenta de cheques) identificado con el número "0731121-7"

Declaran Bancomer y el Cliente que:

1. - Con fecha 30 de Noviembre de 1995, Bancomer otorgó a el Cliente un crédito bajo la forma de Apertura de Crédito Simple hasta por la Cantidad de \$1'265,000.00.
- 2.- En garantía de las obligaciones contraídas en el contrato de apertura de crédito simple, "la Imperial", S. A. de C. V. constituyó hipoteca especial a favor de Bancomer

3.- El Señor Antonio Villegas González se constituyó fiador y se obligó a avalar los pagarés mediante los cuales se dispuso del crédito.

Las condiciones Macroeconómicas resultaron desfavorables para la empresa, y por ello se interesó en reestructurar su deuda a través del programa de Unidades de Inversión; resultándole atractivo en un principio.

Al administrador le interesa conocer las proyecciones a futuro de las amortizaciones del crédito por medio de la reestructura, para saber el efecto que causarán en la situación financiera de la Compañía.

Para que sean útiles los estudios a cerca de las proyecciones futuras se comparara con el análisis del crédito simple sin utilizar la reestructuración, y así poder confirmar si fue la mejor opción a adoptar para la buena marcha del negocio.

ANÁLISIS DE LA ALTERNATIVA DE REESTRUCTURA COMPARADA CON EL CRÉDITO SIMPLE EN SU FORMA ORIGINAL.

(Cifras en miles de pesos)

La "Imperial", S. A. de C. V. después de efectuar primeramente un análisis de su situación financiera, inició negociaciones con su institución bancaria acreedora, la cual ofreció el siguiente plan de reestructuración:

1.- Importe Base:	\$ 1,265
2.- Plazo:	7 años
3.- Periodo de Gracia:	2 años
4.- Número de Amortizaciones:	60 pagos mensuales iguales.
5.- Pago de intereses:	Mensuales sobre saldos Insolutos.
6.- Tasa de Interés Variable:	Tasa Líder más 5 puntos porcentuales.
7.- Programa de UDI's:	Fija al 9.5%.

Se plantea hacer efectiva la reestructura a partir del 1° de Enero de 1998, de tal manera que todos los cálculos se determinarán a partir de esta fecha.

Para realizar el Análisis de la alternativa propuesta de reestructuración se presentan las siguientes premisas económicas que abarcan los años en la cual estará vigente la reestructuración en UDI's.

VARIABLES ECONÓMICAS:

Año	Inflación Estimada	Tasa de Interés Variable	Valor Est. de La UDI al Final del año	Incremento Estimado En ventas	Incremento Estimado Costo de Vtas.	Incremento Estimado Gto. Operativo
1996	30%	66%	1.710514	40%	67%	24%
1997	16%	43%	2.000294	26%	67%	24%
1998	19%	47%	2.362005	29%	67%	24%
1999	14%	39%	2.695029	24%	67%	24%
2000	14%	39%	3.072333	24%	67%	24%
2001	24%	49%	3.809693	34%	67%	24%
2002	19%	44%	4.533535	29%	67%	24%

La Tasa de Interés Líder para el Crédito Simple se estimo tomando en cuenta la suma de Costo Porcentual Promedio de Captación al doble (se estimo que la Banca eleva la tasa al doble para obtener ganancia en esta clase de préstamo), para los tres primeros años.

Para el ejercicio de 1999 al 2002 se estimo que la Tasa de Interés Líder se calculara con el porcentaje de inflación más 20 puntos.

A continuación se presentarán los cuadros resúmenes en forma anual de las amortizaciones determinadas para el crédito simple original y el programa de unidades de inversión, expresados con cifras de Diciembre del año que se indica; se consideran los eventos económicos anteriormente expuestos.

Capital:	\$ 1,265
Tasa de Interés:	Tasa Líder + 5 punto porcentuales
Plazo del Crédito:	7 años
Periodo de gracia:	2 años
Notario:	\$ 350
Comisión por evaluación:	0.5%

Año	Capital Insoluto	Amortización De Capital	Intereses A Pagar	Gastos y Comisión	Total A Pagar
Apertura	1,265				1,265
1996	1,265		885	356	1,191
1997	1,265		544		544
1998	1,265	253	595		848
1999	1,012	253	395		648
2000	759	253	296		549
2001	506	253	248		501
2002	253	253	111		364
TOTAL		1,265	3,024	356	4,645

Programa de Reestructuración a través de Unidades de Inversión:

Capital:	\$1,265
Tasa de Interés:	Fija al 9.5%
Plazo de la Reestructuración:	7 Años
Período de gracia:	2 Años
Valor de la UDI al 1° de Enero de 1996:	1.339152
Monto de Financiamiento en Unidades de Inversión:	945 UDI's

Cuadro No. 1*(Cifras expresadas en unidades de inversión)*

Año	Capital Insoluto	Amortización De Capital	Intereses A Pagar	Servicio de La reestructura	Saldo Insoluto Al final
1996	945		90	90	
1997	945		90	90	
1998	945	189	90	279	756
1999	756	189	72	261	567
2000	567	189	54	243	378
2001	378	189	36	225	189
2002	189	189	18	207	0
TOTAL		945	450	1,395	

Con la finalidad de que sean comparativas las cifras del Cuadro No. 1 (en UDI's) a pesos corrientes, se procede a obtener el valor de la unidad de inversión al 31 de Diciembre de cada año:

DETERMINACIÓN DEL VALOR UNITARIO DE LA UDI.

Año	Valor de la UDI al 1 de Enero	Inflación Estimada anual	Valor de la UDI al 31 de Diciembre
1995 (Base)			1.339152
1996	1.339152		1.710514
1997	1.712991		2.000294
1998	2.001235		2.362005
1999	2.364061	14%	2.695029
2000	2.695029	14%	3.072333
2001	3.072333	24%	3.809693
2002	3.809693	19%	4.533535

Nota: los primeros tres años se tomaron del valor en Moneda Nacional de la Unidad de Inversión publicada en la revista "Notas Fiscales" de Marzo de 1999.

Cuadro No. 2

(Cifras expresadas en miles de pesos corrientes)

Año	Valor estimada De la UDI Al final	Capital Insoluto	Amortización De Capital	Intereses A Pagar	Servicio De la Reestructura	Saldo Insoluto Al final
1996	1.710514	1,616		154	154	
1997	2.000294	1,890		180	180	
1998	2.362005	2,232	446	213	659	1,786
1999	2.695029	2,037	509	194	703	1,528
2000	3.072333	1,742	581	166	747	1,161
2001	3.809693	1,440	720	137	857	720
2002	4.533535	857	857	82	939	0
TOTAL			3,113	1,126	4,239	

El cuadro No. 2 se determina multiplicando el valor unitario de la unidad de inversión en cada año por el saldo en capital insoluto, amortización de capital y los intereses a pagar, calculados en el cuadro No. 1; El saldo Insoluto al Final es la diferencia entre el Capital Insoluto menos la amortización de capital. Por último, la diferencia existente entre las columnas del saldo insoluto al inicio y saldo insoluto al final de un periodo a otro es originado por el incremento en los valores unitarios de la unidad de inversión.

ANÁLISIS DE LOS FLUJOS DE EFECTIVO Y ESTADOS DE RESULTADOS PROYECTADOS.

(Cifras en miles de pesos)

Con las estimaciones económicas expuestas anteriormente, se procedió a realizar las proyecciones financieras pertinentes; para estar en la posibilidad de efectuar los flujos de efectivo y poder conocer el efecto que brinda la reestructura a la situación financiera, se elaboran tomando como base las cifras históricas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1995.

FLUJO No. 1. - Se estimaron incrementos en el rubro de ventas en un 10% en términos reales; lo anterior se proyecta incrementado 10 puntos porcentuales a la inflación estimada por cada uno de los ejercicios. Se consideran las amortizaciones que el crédito simple genera.

FLUJO No. 2. - Flujo similar al flujo No. 1, con la diferencia de que este cálculo toma en consideración las amortizaciones obtenidas a través de la reestructura por el programa de unidades de inversión, convertidas a pesos corrientes (Cuadro No. 2 del análisis de la reestructura.)

FLUJO No. 3. - El siguiente escenario plantea evaluar la conveniencia de la alternativa, radicando su elaboración estimando disminuciones del 5% en sus ventas proyectadas a partir de 1999 y hasta el ejercicio del año 2002. Lo anterior se planteó en virtud de que es el periodo en que existirá un cambio en la administración pública del país, misma que se proyecta considerando las amortizaciones del crédito obtenido.

FLUJO No. 4. - Flujo similar al No. 3, considerando las amortizaciones determinadas a través de la reestructura por el programa de unidades de inversión.

Con las cifras obtenidas en los flujos de efectivo proyectados, se determinarían los estados de resultados comparativos por los ejercicios que comprenden el plazo de la reestructura; el resultado No. 1 incluye las ventas originalmente estimadas con incremento reales del 10% por cada uno de los periodos. El estado de resultados No. 2 se elaboraría considerando las disminuciones planteadas del 5% a partir del ejercicio de 1999 y hasta la finalización del plazo de la reestructura (2002).

FALTAN PAGINAS

De la: 69

A la: 70

"LA IMPERIAL", S. A. DE C.V.
Flujo de Efectivo Proyectado por los Años 1996 al 2002 (Flujo No. 3)
OBTENCION DEL CREDITO SIMPLE

(Flujo sensibilizado, impactando las ventas a la baja en un 5% a partir del año 1999 hasta el vencimiento del crédito).
 (Cifras en Miles de Pesos)

	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	TOTAL
% de incremento en ventas (inflación + 10 puntos)		40%	26%	29%	14%	14%	24%	19%	
SALDO INICIAL	-1,000	-666	-975	-658	-433	224	833	1,715	-1,000
ENTRADAS:									
Ingresos por ventas	7,000	9,800	12,348	15,929	18,159	20,701	25,670	30,547	140,153
Otros ingresos				7					7
Total de ingresos	7,000	9,800	12,348	15,936	18,159	20,701	25,670	30,547	140,161
ENTRADAS TOTALES	7,000	9,800	12,348	15,936	18,159	20,701	25,670	30,547	140,161
COSTO DE OPERACIÓN:									
Costo de producción y ventas	4,700	6,566	8,273	10,672	12,166	13,870	17,199	20,466	93,912
Gastos de Venta	1,500	2,070	2,608	3,364	3,835	4,372	5,421	6,452	29,622
Gastos de Administración	200	282	356	459	523	596	739	879	4,034
Provisión de Impuestos	264		250	368	330	705	928	1,188	4,033
Total Costos de operación	6,664	8,918	11,487	14,863	16,854	19,543	24,287	28,985	131,601
Pago de Capital e interés	2	1,191	544	848	648	549	501	364	4,647
COSTOS Y GASTOS TOTALES	6,666	10,109	12,031	15,711	17,502	20,092	24,788	29,349	136,248
Pago total del crédito simple (renglón de carácter informativo)		1,191	544	848	648	549	501	364	4,645
SALIDAS TOTALES	6,666	10,109	12,031	15,711	17,502	20,092	24,788	29,349	136,248
FLUJO DISPONIBLE	-666	-975	-658	-433	224	833	1,715	2,913	2,913

"LA IMPERIAL", S. A. DE C.V.

**Flujo de Efectivo Proyectado por los Años 1996 al 2002 (Flujo No. 4)
REESTRUCTURA POR EL PROGRAMA DE UNIDADES DE INVERSION**

Flujo Sensibilizado, impactando las ventas a la baja en un 5% apartir del año 1999 hasta el vencimiento de la reestructura)
(Cifras en Miles de Pesos)

	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	TOTAL
% de incremento en ventas (inflación + 10 puntos)		40%	26%	29%	14%	14%	24%	19%	
SALDO INICIAL	-1,000	-666	62	743	1,457	2,059	2,470	2,996	-1,000
ENTRADAS:									
Ingresos por ventas	7,000	9,800	12,348	15,929	18,159	20,701	25,670	30,547	140,153
Otros ingresos				7					7
Total de ingresos	7,000	9,800	12,348	15,936	18,159	20,701	25,670	30,547	140,161
ENTRADAS TOTALES	7,000	9,800	12,348	15,936	18,159	20,701	25,670	30,547	140,161
COSTO DE OPERACIÓN.									
Costo de producción y ventas	4,700	6,566	8,273	10,672	12,166	13,870	17,199	20,466	93,912
Gastos de Venta	1,500	2,070	2,608	3,364	3,835	4,372	5,421	6,452	29,622
Gastos de Administración	200	282	356	459	523	596	739	879	4,034
Provisión de Impuestos	264		250	368	330	705	928	1,188	4,033
Total Costos de operación	6,664	8,918	11,487	14,863	16,854	19,543	24,287	28,985	131,601
Pago de Capital e interés	2	154	180	659	703	747	857	939	4,241
COSTOS Y GASTOS TOTALES	6,666	9,072	11,667	15,522	17,557	20,290	25,144	29,924	135,842
Pago total del crédito simple (renglón de carácter informativo)		154	180	659	703	747	857	939	4,239
SALIDAS TOTALES	6,666	9,072	11,667	15,222	17,557	20,290	25,144	29,924	135,542
FLUJO DISPONIBLE	-666	62	743	1,457	2,059	2,470	2,996	3,619	3,619

"LA IMPERIAL", S. A. DE C. V.
 ESTADOS DE RESULTADOS PROYECTADOS COMPARATIVOS
 POR LOS EJERCICIOS COMPRENDIDOS DEL AÑO DE 1996 AL 2002 (E. R. No. 1)
 Elaborado en base a los flujos de efectivo proyectados
 OBTENCIÓN DEL CREDITO SIMPLE
 (Cifras en Miles de Pesos)

	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002
Ventas Netas	7,000	9,800	12,348	15,929	19,752	24,492	32,820	42,337
menos: Costos de Producción y Vtas.	4,700	6,566	8,273	10,672	13,234	16,410	21,989	28,366
igual: Utilidad Bruta	2,300	3,234	4,075	5,257	6,518	8,082	10,831	13,971
Gastos de Operación:								
Gastos de Venta	1,500	2,070	2,608	3,364	4,171	5,173	6,932	8,942
Gastos de Administración	200	282	356	459	569	705	945	1,219
Total de Gastos Operativos	1,700	2,352	2,964	3,823	4,740	5,878	7,877	10,161
Utilidad en Operación	600	882	1,111	1,434	1,778	2,204	2,954	3,810
Gastos Financieros								
Productos Financieros	2	1,191	544	595	395	296	248	111
Otros Productos				-7				
Total de Gastos y Otros Productos	2	1191	544	588	395	296	248	111
Utilidad antes de impuestos	598	-309	567	846	1,383	1,908	2,706	3,699
I. S. R								
	203	0	193	288	484	668	947	1295
P. T. U.								
	60	0	57	85	138	191	271	370
Impuestos Totales	263	0	249	372	622	859	1218	1665
Utilidad Neta	335	-309	318	474	761	1,049	1,488	2,034

"LA IMPERIAL", S. A. DE C. V.
ESTADOS DE RESULTADOS PROYECTADOS COMPARATIVOS
POR LOS EJERCICIOS COMPRENDIDOS DEL AÑO DE 1996 AL 2002 (E. R. No. 2)
 Elaborado en base a los flujos de efectivo proyectados
REESTRUCTURA POR EL PROGRAMA DE UNIDADES DE INVERSION
 (Cifras en Miles de Pesos)

	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002
Ventas Netas	7,000	9,800	12,348	15,929	19,752	24,492	32,820	42,337
menos: Costos de Producción y Vtas.	4,700	6,566	8,273	10,672	13,234	16,410	21,989	28,366
igual: Utilidad Bruta	2,300	3,234	4,075	5,257	6,518	8,082	10,831	13,971
Gastos de Operación:								
Gastos de Venta	1,500	2,070	2,608	3,364	4,171	5,173	6,932	8,942
Gastos de Administración	200	282	356	459	569	705	945	1,219
Total de Gastos Operativos	1,700	2,352	2,964	3,823	4,740	5,878	7,877	10,161
Utilidad en Operación	600	882	1,111	1,434	1,778	2,204	2,954	3,810
Gastos Financieros								
Productos Financieros	2	154	180	213	194	166	137	82
Otros Productos				-7				
Total de Gastos y Otros Productos	2	154	180	206	194	166	137	82
Utilidad antes de impuestos	598	728	931	1,228	1,584	2,038	2,817	3,728
I S. R.								
	203	248	317	418	554	713	986	1305
P. T. U.								
	60	73	93	123	158	204	282	373
Impuestos Totales	263	320	410	540	713	917	1268	1678
Utilidad Neta	335	408	521	688	871	1,121	1,549	2,050

"LA IMPERIAL", S. A. DE C. V.
 ESTADOS DE RESULTADOS PROYECTADOS COMPARATIVOS
 POR LOS EJERCICIOS COMPRENDIDOS DEL AÑO DE 1996 AL 2002 (E. R. No. 3)
 Elaborado en base a los flujos de efectivo proyectados y sensibilizados
 OBTENCION DEL CREDITO SIMPLE
 (Cifras en Miles de Pesos)

	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002
Ventas Netas	7,000	9,800	12,348	15,929	18,159	20,701	25,670	30,547
menos: Costos de Producción y Vtas.	4,700	6,566	8,273	10,672	12,166	13,870	17,199	20,466
igual: Utilidad Bruta	2,300	3,234	4,075	5,257	5,993	6,831	8,471	10,081
Gastos de Operación:								
Gastos de Venta	1,500	2,070	2,608	3,364	3,835	4,372	5,421	6,452
Gastos de Administración	200	282	356	459	523	596	739	879
Total de Gastos Operativos	1,700	2,352	2,964	3,823	4,358	4,968	6,160	7,331
Utilidad en Operación	600	882	1,111	1,434	1,635	1,863	2,311	2,750
Gastos Financieros	2	1,191	544	595	395	296	248	111
Productos Financieros								
Otros Productos				-7				
Total de Gastos y Otros Productos	2	1191	544	588	395	296	248	111
Utilidad antes de impuestos	598	-309	567	846	1,240	1,567	2,063	2,639
I. S. R.	203	0	193	288	434	548	722	924
P. T. U.	60	0	57	85	124	157	206	264
Impuestos Totales	263	0	249	372	558	705	928	1188
Utilidad Neta	335	-309	318	474	682	862	1,135	1,451

"LA IMPERIAL", S. A. DE C. V.
ESTADOS DE RESULTADOS PROYECTADOS COMPARATIVOS
POR LOS EJERCICIOS COMPRENDIDOS DEL AÑO DE 1996 AL 2002 (E. R. No. 4)
 Elaborado en base a los flujos de efectivo proyectados y sensibilizados
REESTRUCTURA POR EL PROGRAMA DE UNIDADES DE INVERSION
 (Cifras en Miles de Pesos)

	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002
Ventas Netas	7,000	9,800	12,348	15,929	18,159	20,701	25,670	30,547
menos: Costos de Producción y Vtas.	4,700	6,566	8,273	10,672	12,166	13,870	17,199	20,466
igual: Utilidad Bruta	2,300	3,234	4,075	5,257	5,993	6,831	8,471	10,081
Gastos de Operación:								
Gastos de Venta	1,500	2,070	2,608	3,364	3,835	4,372	5,421	6,452
Gastos de Administración	200	282	356	459	523	596	739	879
Total de Gastos Operativos	1,700	2,352	2,964	3,823	4,358	4,968	6,160	7,331
Utilidad en Operación	600	882	1,111	1,434	1,635	1,863	2,311	2,750
Gastos Financieros	2	154	180	213	194	166	137	82
Productos Financieros								
Otros: Productos				-7				
Total de Gastos y Otros Productos	2	154	180	206	194	166	137	82
Utilidad antes de impuestos	598	728	931	1,228	1,441	1,697	2,174	2,668
I. S. R.	203	248	317	418	504	594	761	934
P. T. U.	60	73	93	123	144	170	217	267
Impuestos Totales	263	320	410	540	648	764	978	1201
Utilidad Neta	335	408	521	688	793	933	1,196	1,467

CONCLUSIONES.

Históricamente la empresa se ha desarrollado en parámetros similares a otras empresas del mismo ramo, la visión del negocio requiere inyección de capital para colocarse como una compañía de punta; es por ello que se adquirió el crédito simple.

Las contingencias económicas del país afectaron de manera severa la operación de la entidad al igual que a la banca llegando a incrementar sus tasas de interés esto provoco que se llegará a situaciones totalmente fuera de control que pronosticaban llegar al no cumplimiento de la obligación con el Banco.

Para seguir cumpliendo con su deuda sin que afectara en gran manera la situación operativa de la empresa se recurre al programa de Unidades de Inversión.

En mi opinión, es imprescindible estudiar, proyectar y analizar los probables flujos futuros para evitar una insolvencia en los años venideros.

Es importante destacar que la Empresa "La Imperial", S.A. de C.V. al tener el estudio de análisis de la situación financiera futura se da cuenta que las unidades de inversión son un instrumento de alivio, no de solución a los problemas estructurales y su efecto debe ser apoyado con acciones tendientes a incrementar el ahorro interno y la eficiencia operativa.

El programa de reestructura a través de unidades de inversión aplicado a la compañía "La Imperial", S.A. de C.V. nos indica que:

*El monto total a pagar difiere considerablemente si no se hubiera reestructurado la deuda (\$4,645 del crédito simple original contra \$4,239 por el programa de unidades de inversión).

*Los flujos de efectivo son definitivamente superiores los primeros tres años, a comparación de los resultados que arrojan los flujos de efectivo por el crédito simple original, y

continua con cifras positivas muy representativas hasta finalizar el plazo que se tiene para cubrir la deuda.

*Al tener como referencia que existe un período en el cual se dará el cambio de Administración Pública, el programa de reestructura a través de unidades de inversión refleja cifras alentadoras comparadas con las cifras históricas que se darían al no reestructurar la deuda.

Considero que para el caso particular de la Empresa "La Imperial", S.A. de C.V. al adoptar el nuevo financiamiento bajo el sistema de unidades de inversión, y analizar las proyecciones tanto de los flujos de efectivo como de los Estados de Resultados Proyectados, será conveniente que liquiden estos adeudos, de ser posible, a la mitad del plazo total contratado, de tal manera que se aproveche la ventaja que otorga este programa, en el sentido de brindar un poco de liquidez durante los primeros cuatro años de la vida del financiamiento.

Es importante también recordar a la administración de la Compañía que el empleo de la reestructuración a través de unidades de inversión se tome como un paliativo y que no constituye una solución definitiva.

BIBLIOGRAFÍA.

Lic. Sánchez Vázquez, Celedanio. MANUAL DE CRÉDITO. Banco de México, 1998.

Esteban M., Jesús. APUNTES SEMINARIO REESTRUCTURACIÓN DE CRÉDITOS BANCARIOS EN UDI'S. Primer Programa Autorizado, México: ITESM, Mayo 1995.

Haime Levy, Luis. RÉGIMEN FINANCIERO DE LAS UDI'S. Primera Reimpresión. México: Editorial ISEF. Septiembre 1995.

Herrera Avendaño, Carlos. FUENTES DE FINANCIAMIENTO. México, SICCO 1998, 217 P.

Asociación Mexicana de Intermediarios Burátiles, A.C. INDUCCIÓN AL MERCADO DE VALORES. Bolsa Mexicana de Valores 1998.

**ESTA TERCERA NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA**